



REGLAMENTO PARA LOS CONCURSOS NACIONALES DE SALTO

Edición 4

Revisión 4

30 de Enero del 2011

Aprobado por la Asamblea General de Delegados de la FEH, el 30 de Enero del 2011

INDICE	PG.
ANEXO I, Ver FEI	31
ANEXO II Especificaciones por Categoría	31
ANEXO III Calculo del Tiempo Acordado	33
ANEXO IV III Exámenes Veterinarios, Inspecciones Veterinarias y Control de Pasaportes	34
ANEXO V III Procedimiento para Clasificar al Gran Premio Nacional Campeonato Nacional de Salto	36
ANEXO VI III Regulaciones Especiales para El Gran Premio Nacional Campeonatos Nacionales	39
Anexo VIII XI Promoción a Juez Nacional	48
ANEXO VII X Promoción para el Status de Candidato a Diseñador de Pista Nacional	48
ANEXO IX	49
Artículo 1 Principios y Generalidades	36
Artículo 10 5 General	40
Artículo 11 6 Campeonatos para Adultos	40
Artículo 12 7 Privilegios y Gastos	41
Artículo 13 8 Premios	41
Artículo 14 9 Entrenamiento de Caballos	41
Artículo 15 10 Delegado Técnico	42
Artículo 16 11 Convocatoria	42
Artículo 17 12 Inscripciones	42
Artículo 18 13 Declaración de Competidores	42
Artículo 19 14 Calificaciones	43
Artículo 2 Participación	37
Artículo 20 15 Pruebas	43
Artículo 202 Acceso a la Pista y Obstáculos de Practica	5
Artículo 203 Campana O Timbre	6
Artículo 204 Recorrido Y Medición	6
Artículo 205 Plano del Recorrido	7
Artículo 206 Modificaciones Al Recorrido	7
Artículo 207 Banderas	8
Artículo 208 General	8
Artículo 209 Obstáculo Vertical	9
Artículo 21 16 Obstáculos y Recorridos	45
Artículo 210 Obstáculo Oxer	9
Artículo 211 Salto de Agua O Ría	9
Artículo 212 Obstáculos en Combinación	9
Artículo 213 Banquetas, Montículos Y Rampas	10
Artículo 214 Combinaciones Cerradas, Combinaciones Parcialmente Abiertas O Cerradas	10
Artículo 215 Obstáculo Alternativo o Joker	10
Artículo 216 Penalizaciones	10
Artículo 217 Derribe	11
Artículo 218 Obstáculos Verticales y Oxers	11
Artículo 219 Desobediencias	11
Artículo 22 18 Clasificación por Equipos	46
Artículo 220 Error de Recorrido	11
Artículo 221 Rehúse	11
Artículo 222 Esquivada	12
Artículo 223 Resistencia	12
Artículo 224 Caídas	12
Artículo 225 Asistencia no Autorizada	12
Artículo 226 Tiempo del Recorrido	12
Artículo 227 Tiempo Acordado	13
Artículo 229 Tomando el Tiempo	13
Artículo 23 19 Clasificación Individual	47

Artículo 230 Tiempo Interrumpido	13
Artículo 231 Desobediencias Durante El Tiempo Interrumpido	13
Artículo 232 Correcciones de Tiempo	13
Artículo 233 Deteniéndose Durante el Recorrido	14
Artículo 234 Velocidad	14
Artículo 235 Faltas	14
Artículo 236 Tabla A	15
Artículo 237 Puntaje Bajo Tabla A	15
Artículo 238 Métodos para Determinar los Resultados Bajo la Tabla A	15
Artículo 239 Tabla C	16
Artículo 24 20 Equipo y Uniforme	47
Artículo 240 Eliminaciones	16
Artículo 241 Descalificaciones	17
Artículo 242 Multas	18
Artículo 243 Abuso En El Entrenamiento de Caballos	18
Artículo 244 Áreas de Entrenamiento y Ejercicios (Paddock)	19
Artículo 245 Generalidades	20
Artículo 246 Obstáculos y Distancias	20
Artículo 247 Eliminación o Retiro de un Desempate	20
Artículo 248 Calcificación individual y premiación	21
Artículo 249 Invitaciones a CSNOs	21
Artículo 25 21 Jurado de Campo	47
Artículo 250 invitaciones a CSN	21
Artículo 251 Inscripciones	21
Artículo 252 Sorteo para el Orden de Entrada	22
Artículo 253 Declaración de Participantes	22
Artículo 254 Participación y Número de Caballos	22
Artículo 255 Jinetes Juveniles	23
Artículo 256 Uniforme y Saludo	23
Artículo 257 Equipo	23
Artículo 258 Accidentes	24
Artículo 259 Oficiales	24
Artículo 26 22 Delegado Técnico	47
Artículo 260 Generalidades	25
Artículo 261 Pruebas Normales y Pruebas de Gran Premio	26
Artículo 264 Copa de Clubes	26
Artículo 265 al 272 (ver FEI)	29
Artículo 27 23 Comisión Veterinaria	47
Artículo 273 Prueba Sobre Dos Recorridos	29
Artículo 274. Prueba En Dos Fases	30
Artículo 275 a Artículo 278 Ver FEI	31
Artículo 279 Eventos y Pruebas Con Caballos Prestados	31
Artículo 28 24 Comité de Apelaciones	47
Artículo 280 Exámenes Veterinarios, Inspecciones Veterinarias	31
Artículo 281 Control de Medicamentos para Caballos	31
Artículo 282 Pasaporte Para Caballos	31
Artículo 283 al Artículo 286 Salto de Altura y de Distancia Record de Salto	31
Artículo 29 25 Premios y "Souvenir	47
Artículo 3 Puntaje	37
Artículo 30 26 Misceláneos	47
Artículo 5 Formula Para La Final	39
Artículo 6 Criterio para la lista del Campeón Nacional del Ranking	39
Artículo 7 1 Generales	39
Artículo 7 2 Prioridad de las Regulaciones	39

Artículo 8 3 Definición de las Categorías	39
Artículo 9 4 Gran Premio Nacional Campeonato	40
Artículos 262 y 263 ver FEI	26
CAPITULO 1 Introducción.	5
CAPITULO II Pistas y Áreas de Entrenamiento	5
CAPITULO III Obstáculos	8
CAPITULO IV Penalizaciones Durante El Recorrido	10
CAPITULO IX CLASIFICACION	21
CAPITULO V Tiempo y Velocidad	12
CAPITULO VI Tablas de Penalización	14
CAPITULO VII Eliminaciones, Descalificaciones y Multas	16
CAPITULO VIII DESEMPATES	20
CAPITULO X COMPETIDORES Y CABALLOS	21
CAPITULO XI Oficiales	24
Capitulo XII Pruebas	25
CAPITULO XIII Exámenes Veterinarios, Inspecciones Veterinarias, Control de Medicamentos y Pasaportes de Caballos	31
CAPITULO XIV 1 Introducción	39
CAPITULO XV 2 Elegibilidad en los Campeonatos	40
CAPITULO XVI 3 Otras Especificaciones	41
CAPITULO XVII 4 Gran Premio	42
PRIMERA PARTE: LOS EVENTOS DE SALTO	5
Promoción de Candidatos a Diseñador de Pista Nacional al Status de Diseñador de Pista Nacional	48
Ranking General de Salto FEH	49

Nota: Todos los cambios efectuados por la Federación Ecuestre Internacional en lo referente al Juzgamiento de los Eventos de Salto, deberán ser incorporados a este Reglamento y estos deberán entrar en vigencia en la misma fecha estipulada por la FEI Previa a la notificación por parte de la Secretaría de la FEH.

Código De Conducta - El Bienestar Del Caballo

1. En el deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
2. Se considerara el bienestar del caballo antes y por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
3. Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurarse, solamente la salud y bienestar del caballo.
4. Se fomentara y mantendrá siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
5. En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano adecuado.
6. Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
7. La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
8. Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como ser vivo, incluyendo cualquier técnica considerada por la FEI, como abusiva o cruel.
9. Los Clubes Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
10. Se debe respetar las reglas y reglamentos Internacionales y Nacionales del deporte ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante su entrenamiento. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deberán revisar constantemente.
11. La FEH urge a todos aquellos involucrados en el deporte, a prepararse al nivel más alto en su área de experiencia.

PREAMBULO

El presente reglamento para los eventos de salto será efectivo a partir del **30 de Enero del 2011**. A partir de esta fecha todos los demás documentos anteriores que cubran este tema estarán invalidados. Si bien este documento establece detalladamente las reglas de la FEH para los concursos de salto, debe ser leído en conjunto con los Estatutos, Las Regulaciones Generales, y las Regulaciones Veterinarias. Es imposible anticipar cualquier eventualidad concebible en este reglamento. Si no existe la reglamentación necesaria para resolver específicamente cualquier circunstancia en particular, o si la más cercana interpretación de la regla pertinente pudiere resultar en una injusticia obvia, es el deber de aquellos responsables tomar una decisión basada en el sentido común y el juego justo, usando toda la tecnología disponible, incluyendo grabaciones de video oficiales (se considera una grabación oficial aquellas hechas por un canal de televisión o de una compañía contratada por el Comité Organizador) de esta manera reflejando lo más cerca posible la intención de este Reglamento y de las Regulaciones Generales.

PRIMERA PARTE: LOS EVENTOS DE SALTO

CAPITULO 1 Introducción.

1. La prueba de salto es aquella en la cual la combinación de caballo y competidor es probada bajo una variedad de condiciones sobre un curso de obstáculos. Es una prueba en la que se pretende demostrar la libertad del caballo, su energía, su destreza, su velocidad y su obediencia al saltar y el “conocimiento del caballo” por parte del competidor.
2. Si el competidor incurre en ciertas faltas como ser el derribar un obstáculo, rehusar, sobrepasar el tiempo acordado, etc., este incurrirá en penalización. El ganador de la prueba es el competidor que incurre en la menor cantidad de penalizaciones, completa el recorrido en el tiempo más rápido o gana el mayor número de puntos, dependiendo del tipo de prueba.
3. No se pretende estandarizar las pruebas de salto, ya que la variedad provee un preciado elemento de interés, igualmente para los competidores y espectadores, lo cual debe preservarse a todo costo.
4. Otras pruebas o variaciones a las pruebas especiales pueden ser autorizadas por la FEH a través de la Secretaría General en consulta con el Presidente del Comité Técnico, siempre y cuando las condiciones cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento General y El Reglamento para Los Eventos de Salto. Las condiciones detalladas de cada prueba deberán ser expuestas claramente en la convocatoria y el programa de eventos. Los afiliados podrán realizar eventos de exhibición debiendo comunicar a la FEH los detalles de las mismas.
5. Las pruebas deben ser justas para todos los competidores y que asegure el crecimiento y sostenibilidad del deporte. Por lo tanto, es esencial que reglas detalladas y estrictas sean establecidas para regular dichas pruebas. Es por esta razón que las reglas que a continuación se detallan deben ser respetadas excepto cuando la FEH a través del Secretario General, haya autorizado cierta flexibilidad que sea justificada por las condiciones locales.
6. Edad de los caballos: caballos que entren a pruebas Regionales y pruebas Nacionales hasta la altura de 0.70 cm. deberán tener al menos 4 años de edad; hasta la altura 1.10 mts. La edad mínima será de 5 años; y, 6 años para alturas superiores a 1.10 mts.

CAPITULO II Pistas y Áreas de Entrenamiento

La pista debe estar cerrada, durante el desarrollo de una prueba y siempre cuando un caballo este dentro de la pista; todas las entradas y salidas deberán estar físicamente cerradas.

Artículo 202 Acceso a la Pista y Obstáculos de Practica

1. Competidores a pie podrán ser admitidos una sola vez en la pista antes del inicio de una prueba y esto incluye pruebas con desempates. La entrada a la pista será prohibida por medio de un rotulo “Pista Cerrada” colocado a la entrada o llamativamente en el centro de la pista; El permiso para entrar a la pista será dado por el Jurado de Campo mediante el toque de campana y colocando el rotulo de “Pista Abierta”. Este detalle se informara por del sistema de sonido. Sin embargo, para las pruebas de doble recorrido en las cuales el segundo sea diferente, los competidores podrán inspeccionar la pista antes del segundo recorrido.
2. El Comité Organizador de eventos de pista cubierta, donde las facilidades para ejercitar son severamente limitadas, podrán, con la anuencia del Jurado de Campo, dar permiso especial para que la pista sea usada para ejercitar en horario especificado.
3. Si las áreas de entrenamiento (ejercicio) son inadecuadas o no pueden ser usadas, un obstáculo de práctica, que no sea parte del recorrido, deberá ser colocado en la pista. En cualquier otra circunstancia los obstáculos de práctica no son permitidos en ninguna prueba.
4. El obstáculo podrá ser un oxer o un vertical, siempre y cuando que no exceda la altura y espesor de la categoría en que se

competirá; una bandera roja y una blanca deberán ser colocadas y este no se le colocara un número, únicamente se permitirán dos intentos. El intentar saltar, o saltar este obstáculo más de dos veces, podrá resultar en una multa o descalificación. El saltar el obstáculo de práctica en la dirección contraria, podría incurrir en descalificación. Al competidor se le otorgaran 90 segundos para hacer estos intentos, contados a partir del momento en que el jurado de campo haya tocado la campana. Un derribe o rehúse se contarán como un intento. Si hay un rehúse con derribe en el primer intento o desplazamiento del obstáculo, este obstáculo deberá ser restablecido y el competidor podrá hacer un segundo y último intento. El tiempo usado para restablecer el obstáculo será neutralizado. El Jurado de Campo deberá dar la señal para comenzar el recorrido después de que el competidor haya hecho los dos intentos o los 90 segundos hayan transcurrido. Después del toque de campana, al competidor que haya hecho solamente un intento se le permitirá un segundo intento pero este deberá cruzar la línea de entrada en la dirección correcta dentro de los 45 segundos; el fracaso en hacer esto, automáticamente le dará el tiempo de inicio del recorrido.

5. Los competidores no podrán saltar o intentar saltar un obstáculo en la pista durante un desfile antes de la prueba, la no observación de esto podría incurrir en descalificación.

6. Un ganador solo podrá saltar un obstáculo para el beneficio de la prensa, con el permiso del Jurado de Campo siempre y cuando este no forme parte de un segundo recorrido. Esta práctica no debería ser incentivada.

Artículo 203 Campana O Timbre

1. La campana es usada para comunicarse con los competidores. Uno de los miembros del jurado estará a cargo de la campana y será responsable por su uso. La campana se usa:

1.1. Para dar permiso a los competidores de entrar a la pista cuando el recorrido esté listo para su inspección y para señalar que el tiempo de inspección ha transcurrido;

1.2. Para dar la señal de comenzar; después de que la campana ha dado la señal, el competidor deberá cruzar la línea de partida en la dirección correcta dentro de 45 segundos; el equipo automático de tiempo (si se cuenta con el) deberá mostrar un conteo regresivo de 45 segundos en la pantalla a un lado de la pista, claramente visible para el competidor. Si el competidor no ha cruzado la línea de partida antes de que los 45 segundos hayan expirado, el tiempo del recorrido comenzará en ese momento. Desobediencias, caídas, etc., que ocurran entre la señal de partida y el momento en que el competidor cruce la línea de entrada en la dirección correcta no serán penalizadas.

Después de que la campana haya dado la señal de comenzar, cruzar la línea de entrada por una segunda vez antes de saltar el primer obstáculo se contara como desobediencia. Una vez que la campana haya dado la señal para que el competidor comience su recorrido, el Jurado de Campo tiene el derecho de interrumpir la cuenta de 45 segundos, como resultado de cualquier circunstancia imprevista.

1.3. Para parar a un competidor por cualquier razón o seguidamente a un incidente imprevisto y para indicarle que continúe su recorrido después de una interrupción.

1.4. Para indicarle a un competidor que un obstáculo derribado seguidamente de una desobediencia ha sido restablecido.

1.5. Para indicar por medio de sonidos repetidos y prolongados que el competidor ha sido eliminado.

2. Si el competidor no obedece la señal de parar, este podrá ser eliminado a discreción del Jurado de Campo, excepto cuando este especialmente previsto por otro artículo.

3. Si después de una interrupción el competidor empieza y salta o intenta saltar sin esperar que la campana suene, este será eliminado.

Artículo 204 Recorrido Y Medición

1. El Jurado de Campo deberá caminar el recorrido para inspeccionar los obstáculos antes del comienzo de la prueba. El recorrido es la ruta que el competidor montado deberá seguir cuando este compitiendo, es decir, desde pasar la línea de entrada en la dirección correcta hasta llegar a la línea de salida. La longitud deberá ser medida con precisión, principalmente en lo giros, siguiendo la ruta normal que el caballo seguirá. Esta línea deberá pasar por el medio de los obstáculos.

2. El presidente del Jurado de Campo, o su Delegado, deberá cerciorarse que el diseñador de pista ha medido el recorrido apropiadamente. En condiciones excepcionales, el Jurado de Campo podrá modificar el tiempo siempre y cuando las condiciones mencionadas en el artículo 204.3, apliquen.

3. Una vez que la prueba ha comenzado, únicamente el Jurado de Campo, en consulta con el diseñador de pista y el delegado técnico (si está presente), podrán decidir que un error significativo se ha cometido en la medición del recorrido. Esto puede hacerse después que el tercer competidor haya completado el recorrido sin caídas o desobediencias o cualquier otra interrupción, y antes de que otro competidor haya comenzado su recorrido. En este caso, el Jurado de

Campo tendrá la opción de modificar el tiempo acordado. El resultado de los competidores que habían terminado el recorrido, antes de que el tiempo fuere alterado, será ajustado acorde.

4. Si las condiciones de la pista se deterioran, el Jurado de Campo podrá alterar la velocidad expresada en la convocatoria, antes de que el primer competidor haya comenzado.
5. La longitud total del recorrido en metros nunca podrá exceder el número de obstáculos multiplicado por 60 (Observar las limitaciones para cada categoría).
6. Las líneas de Entrada y Salida no podrán estar a más de 15 mts o menos de 6 mts del primer y último obstáculo. Estas dos líneas deberán estar marcadas con una bandera rojo sólido a la derecha y una bandera blanca Sólido a la izquierda. Las líneas de entrada y salida también deberán estar marcadas con rótulos con las letras "E" entrada y "S" salida.
7. El recorrido comienza una vez que el competidor cruza la línea de entrada en la dirección correcta y después de que la campana haya dado la señal. El tiempo acreditado al competidor comenzara una vez que este haya cruzado la línea de entrada o los 45 segundos hayan expirado; en cualquiera de los anteriores casos, el que suceda primero.

Artículo 205 Plano del Recorrido

1. Un plano indicando con precisión todos los detalles del recorrido deberá ser puesto lo más cercano posible a la entrada de la pista, por lo menos media hora antes del comienzo de cada prueba. Una copia idéntica deberá ser entregada al Jurado de Campo.
2. Los obstáculos estarán numerados consecutivamente en el orden en que estos deberán ser saltados, excepto en pruebas especiales.
3. Los obstáculos en combinación llevaran solamente un número. Este número podrá ser repetido en cada elemento para el beneficio del Jurado de Campo y los competidores. En este caso, se adicionaran letras distintivas (por ejemplo: 8A, 8B, 8C).
4. El plano deberá indicar lo siguiente:
 - 4.1. La posición de la línea de entrada y salida. Durante el recorrido, siempre y cuando no se indique lo contrario, estas podrán ser recruzadas sin perjuicio alguno.
 - 4.2. La posición relativa, tipo (oxer o obstáculo vertical, triple barra), numeración de los obstáculos.
 - 4.3. Cualquier punto de giro marcado por una bandera blanca a la izquierda y una roja a la derecha.
 - 4.4. La ruta que seguirán los competidores marcada por una línea continua (en el caso que deba ser seguida Precisamente) o por una serie de flechas indicando la dirección que cada obstáculo deberá ser saltado (en el cual el competidor está libre de escoger su propia ruta). Si hubiese una sección obligatoria, los dos métodos deben ser utilizados en el mismo plano;
 - 4.5. La tabla de penalidades a ser usada;
 - 4.6. El tiempo acordado y el tiempo límite; o el tiempo fijado para pruebas especiales, este se podrá omitir para las categorías que utilizan tiempo ideal (ejemplo: Categoría Niños).
 - 4.7. Los obstáculos, la longitud del recorrido, el tiempo acordado para los desempates;
 - 4.8. Las combinaciones consideradas completamente cerradas o parcialmente cerradas (Artículo 214).
 - 4.9. Todas las modificaciones y decisiones hechas por el Jurado de Campo con respecto al recorrido.

Artículo 206 Modificaciones Al Recorrido

1. Si por fuerza de circunstancias imprevistas, se hace necesario alterar el plano después de que este se haya colocado, este cambio solo se podrá hacer después que el Jurado de Campo este de acuerdo. En este caso los jefes de equipo y todos los competidores deberán ser notificados.
2. Una vez que la prueba haya iniciado, sus condiciones no podrán ser alteradas y el recorrido de obstáculos no podrá ser cambiado. De hacerse necesaria la interrupción de la prueba (por tormentas, mala iluminación etc.) deberá continuar posteriormente usando los mismos obstáculos, recorrido y tanto como sea posible bajo las mismas condiciones y en el mismo punto donde fue interrumpida.
3. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso No. 2 que antecede, un obstáculo podrá ser reubicado durante un recorrido, o entre recorridos de una prueba, si en la opinión del Jurado de Campo el estado de este o de cualquier otra circunstancia hacen necesaria tal acción. Los obstáculos que no puedan ser reposicionados tales como los saltos de agua, zanjas o saltos permanentes, deberán ser sacados del recorrido. Si un obstáculo ha sido sacado del recorrido durante una prueba, los resultados de todos los competidores anteriores que penalizaron en este obstáculo deberán ser ajustados cancelando las faltas en salto y las correcciones de tiempo incurridas en este. Todas las eliminaciones y faltas por exceso de tiempo permanecerán.
4. Si es necesario, un nuevo tiempo acordado y tiempo límite deberá ser indicado para el recorrido que fuese alterado por medio del párrafo número 3 que antecede.

Artículo 207 Banderas

1. Banderas completamente rojas y completamente blancas deberán ser utilizadas para marcar los siguientes detalles del recorrido:
 - 1.1. La línea de partida; también es obligatorio un rotulo de entrada o "E".
 - 1.2. Los límites del obstáculo; las banderas podrán estar puestas en cualquier parte de las alas de los obstáculos. Pueden estar también soportadas independientemente. Una bandera roja y una blanca deberán estar puestas en un obstáculo vertical y por lo menos dos banderas rojas y dos blancas para definir los límites de un oxer. Las banderas deberán ser usadas para marcar los límites de los obstáculos colocados en las áreas de ejercicio y práctica o en los obstáculos de práctica en la pista (Artículo 202 .3); igualmente, en las áreas de práctica y ejercicio se permitirá usar alas con la parte superior roja o blanca en lugar de banderas.
 - 1.3. Puntos de giro obligatorios.
 - 1.4. La línea de salida; también es obligatorio poner un rotulo de Salida o "S".
2. En los obstáculos, las líneas de entrada, salida y en los puntos de giros obligatorios el competidor deberá pasar entre las banderas (rojo a su derecha y blanco a su izquierda).
3. Si el competidor pasa las banderas por el lado equivocado, deberá regresar sobre sus pasos y pasarlas por el lado correcto antes de continuar su recorrido. Si él no corrige su error, será eliminado. Excepto en los pasos obligados considerados como obstáculo en donde, si las pasa en dirección equivocada, el competidor será eliminado.
4. El hecho de derribar una bandera en cualquier lugar del recorrido no implica una penalización. Si una bandera marcando los límites de un obstáculo o punto de giro obligatorio, o la línea de salida ha sido derribada seguidamente a una desobediencia/resistencia, (sin pasar estas líneas) o como causa de circunstancias imprevistas, la bandera no será colocada inmediatamente; el competidor deberá continuar con su recorrido y el obstáculo/ punto de giro obligatorio, será juzgado como si la bandera estuviera en su lugar original. La bandera deberá ser colocada antes de que se le dé al siguiente competidor la señal de comenzar.
5. No obstante lo anterior, si una bandera definiendo los límites de un salto de agua o de un obstáculo natural ha sido derribada seguidamente de una desobediencia o como resultado de circunstancias imprevistas y, en todos los casos, cuando la naturaleza del obstáculo es cambiada por derribar la bandera, el Jurado de Campo interrumpirá el recorrido del competidor. En este caso, el reloj deberá ser detenido mientras la bandera es colocada y una corrección de tiempo de 6 segundos deberá ser aplicada de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 232.
6. En ciertas pruebas especiales, las líneas de entrada y salida pueden ser cruzadas en ambas direcciones. En este caso las líneas deberán ser provistas de cuatro banderas; una bandera roja y una blanca en cada final de estas líneas.

CAPITULO III Obstáculos

Artículo 208 General

1. El obstáculo deberá ser atractivo en su forma general y apariencia, variado y en armonía con su entorno. Tanto los obstáculos en sí mismos como sus componentes deben ser tal que puedan ser derribados, si bien no siendo tan livianos que puedan ser derribados al más mínimo contacto o tan pesados que puedan causar que un caballo se caiga y se lesione.
2. El obstáculo no deberá ser antideportivo y estos no deberán causar una sorpresa desagradable al competidor visitante.
3. Bajo ninguna circunstancia, excepto en pruebas de potencia y destreza, ningún obstáculo podrá exceder 1.70 mts de altura. Los Oxers no deberán exceder de 2 mts. De ancho con la excepción de la triple barra que podrá tener un máximo de 2.20 mts. De ancho. Esto aplica en el caso de uno o varios desempates. El salto de agua no puede exceder de 4.50 mts. De ancho incluyendo el elemento de despegue. Observar Los parámetros máximos para cada categoría. En el desempate la altura no podrá exceder de 10 cms. por arriba del máximo de la categoría en cuestión (observar las limitaciones para cada categoría).
4. Las barras y otras partes del obstáculo están sostenidas por soportes (Quijadas). Las barras deberán ser capaces de rodar sobre su soporte; en este caso, el soporte deberá tener una profundidad de 18mm mínimo y de 30mm como máximo. Para los tabloncillos, barreras, rejillas, etc., el diámetro de los soportes deberá ser más abierto o incluso plano.
5. Los límites de altura y separación de los obstáculos expuestos en estas reglas para cada categoría deberán ser observados con gran cuidado. Sin embargo, dado el caso que una dimensión máxima se haya excedido marginalmente debido al material de construcción o a la posición del obstáculo sobre la pista, no se considera que las dimensiones máximas han sido excedidas, pero las tolerancias permitidas serán de 5 cm. en la altura y de 10 cm. en la separación (5 cm. en las categorías amplia 0.90 hacia abajo).
6. Las dimensiones aproximadas de otros obstáculos no especificados en las reglas, deberán ser estipuladas en la convocatoria (no se permite para las categorías inferiores a adultos).

Artículo 209 Obstáculo Vertical

Un obstáculo, cualquiera que sea su construcción, solo podrá ser llamado vertical siempre y cuando todas las partes de que está compuesto, estén posicionados en el mismo plano vertical del lado de despegue sin ninguna barra, seto o zanja en frente del mismo.

Artículo 210 Obstáculo Oxer

1. Un obstáculo oxer es aquel que está construido de tal manera que requiera un esfuerzo tanto en extensión como en altura.
2. Quijadas de seguridad aprobadas por la FEH deberán ser usadas como soporte para la barra superior trasera de un oxer y, en el caso de la triple barra, para soportar las barras del centro y ultima del obstáculo.
3. Quijadas de seguridad deberán ser usadas en las áreas de ejercicio y entrenamiento. Es la responsabilidad del jurado o del Delegado Técnico establecer, a través del comité organizador antes de que el evento de inicio, si las quijadas de seguridad usadas han sido aprobadas por la FEH. Sin embargo, también se requiere del comité organizador que informe al jurado o al Delegado Técnico antes de que el evento comience que las quijadas de seguridad han sido aprobadas por la FEH. El nombre de la compañía que manufactura las quijadas deberá ser incluido en la convocatoria.

Artículo 211 Salto de Agua O Ría

1. Para que un obstáculo sea llamado salto de agua, no deberá tener ningún obstáculo en frente, en el medio o detrás de él. El ancho del agua deberá tener un mínimo de 2.50 mts.
2. Un elemento de despegue (seto, muro pequeño) con una altura mínima de 40 cm. y una máxima de 50 cm. deberá ser erecto en el lado de despegue. El ancho del frente del salto de agua, el cual podrá incluir decoraciones florales, deberá ser al menos 30% mayor que el largo.
3. En todas las pruebas Nacionales, el lado del recibimiento deberá ser definido por una regla de al menos 6cm a 8cm de ancho, cubierta con plastilina blanca de 1cm de gruesa. Esta plastilina deberá ser reemplazada cada vez que un caballo la toca. Varias reglas y plastilina extra deberán ser provistas, de tal manera que las que han sido tocadas puedan cambiarse en cualquier momento. La regla deberá colocarse al final del agua adecuadamente fijada a la pista.
4. Si el fondo del salto de agua ha sido construido de concreto o de material duro, este deberá ser cubierto con algún material suave como alfombras de hule.
5. Constituye una falta en el salto de agua:
 - 5.1. Cuando un caballo pone uno o varios cascos en la regla que define el salto de agua. Se considera una falta cuando el casco, la herradura, el tendón o la bota protectora, dejan una marca en la plastilina;
 - 5.2. Cuando el caballo toca el agua con uno o varios cascos;
6. El hecho de tocar o botar el elemento de despegue, no constituye una falta.
7. Si alguna de las cuatro banderas es derribada o movida, corresponderá al Juez de Ría decidir si ha habido un rehúse dependiendo de qué lado de la bandera el caballo ha pasado. Si la decisión resulta en un rehúse, la campana deberá sonar y el reloj debe pararse mientras la bandera en cuestión es colocada, en cuyo caso, se hará un ajuste de 6 segundos al tiempo del competidor.
8. La decisión del Juez de Ría es definitiva. Es por esta razón que este deberá ser miembro del Jurado de Campo.
9. El Juez de Ría deberá registrar el número de identificación del caballo penalizado y anotara las razones de las faltas.
10. Solamente una barra podrá ser colocada sobre el salto de agua y esta no podrá ser colocada a más de 2.00 mts. Del frente del obstáculo. La barra no podrá estar a más de 1.10 mts. De altura y el uso de quijadas de seguridad es obligatorio. Este obstáculo es juzgado como un oxer y no como un salto de agua. Por esta razón, la regla u otro método no tiene que ser usado para definir los límites del obstáculo cuando se utilice agua en la base de este.
11. Si se utiliza agua abajo, en frente o atrás de un obstáculo (el llamado Liverpool), el ancho total del obstáculo, incluyendo el agua, no deberá exceder al ancho máximo especificado para la categoría y, en ningún caso, excederá 2.00 mts.

Artículo 212 Obstáculos en Combinación

1. Combinaciones dobles, triples o más, significan un grupo de dos o más obstáculos, con distancias entre los elementos de 12 metros máximo y de 7 metros mínimo (excepto para las competencias de velocidad y conducción juzgadas bajo la tabla C, donde la distancia puede ser de menos de 7 metros) en la que se requiere de dos o más esfuerzos consecutivos, la distancia se mide desde la base del elemento de recibimiento a la base del elemento de despegue del siguiente obstáculo.
2. En las combinaciones cada elemento deberá ser saltado separada y consecutivamente, sin circular alrededor de cualquier elemento. Las faltas cometidas en cada elemento serán penalizadas por separado.

3. Cuando existiere un rehúse o una escapada, el competidor deberá retomar todos los elementos, a menos que la combinación sea cerrada o parcialmente cerrada, una competencia de seis barras o una competencia de obstáculos en línea.
4. Penalidades y faltas hechas en cada elemento y en diferentes intentos, son contadas por separado y juzgadas en conjunto.
5. En una combinación una triple barra solo puede ser usada como el primer elemento

Artículo 213 Banquetas, Montículos Y Rampas

1. Con excepción del artículo 213.2, taludes, montículos, rampas, caminos hundidos, independientemente de que incluyan cualquier tipo de obstáculo y que deban ser tomados en cualquier dirección, serán considerados como combinaciones.
2. Un talud o montículo sin ningún obstáculo o solamente con una o varias barras sobre él, podrá ser saltado en un solo esfuerzo. El método de saltar el obstáculo no incurrirá en penalización.
3. Ninguna banqueteta, montículo, rampa, talud, ladera o rampa excepto banquetetas de mesa, podrán ser usadas en eventos "de pista cubierta". Ninguna de las anteriores podrá usarse en categorías inferiores a la abierta 1.20 mts.

Artículo 214 Combinaciones Cerradas, Combinaciones Parcialmente Abiertas O Cerradas.

1. Una combinación es considerada completamente cerrada si los lados que la rodean solo pueden ser superados saltando dicha combinación.
2. Una combinación cerrada puede ser en la forma de entrar y salir, corral (cuadrado o hexagonal), o un obstáculo similar considerado como combinación cerrada por decisión del Jurado de Campo. Una combinación es considerada parcialmente abierta, o parcialmente cerrada, si una parte de esta combinación está abierta y la otra cerrada. En caso de existir un rehúse, escape (esquivada), aplicara el siguiente procedimiento: Si la desobediencia o caída ha ocurrido en la parte cerrada, el competidor deberá salir saltando en la dirección del recorrido; Si la desobediencia, ocurre en la parte abierta, el competidor deberá tomar nuevamente todo el obstáculo. En caso de no cumplirse lo antes dispuesto, se incurre en eliminación (240.3.15). En caso de una desobediencia con derribe y/o desplazamiento del obstáculo, en cualquiera de sus partes, se aplicara una corrección de tiempo de 6 segundos. Una vez dentro del perímetro, el caballo rehúsa, el competidor deberá salir saltando en dirección del recorrido.
3. El Jurado de Campo deberá decidir, antes de la prueba, si la combinación será considerada cerrada o parcialmente cerrada. Dicha decisión deberá indicarse en el plano del recorrido.
4. Si una combinación no está indicada en el plano del recorrido como cerrada o parcialmente cerrada, deberá ser considerada como una combinación abierta y juzgada como tal.

Artículo 215 Obstáculo Alternativo o Joker

1. Cuando en una prueba dos obstáculos del recorrido tienen el mismo número, el competidor tiene la opción de saltar cualquiera de los obstáculos:
 - 1.1. En el caso de un rehúse o esquivada sin derribe o desplazamiento del obstáculo, en su siguiente intento el competidor no está obligado a tomar el obstáculo donde ocurre dicho rehúse o esquivada. En este caso, el competidor podrá tomar el obstáculo de su elección;
 - 1.2. En el caso de un rehúse o esquivada con derribe o desplazamiento del obstáculo, el competidor podrá continuar con su recorrido cuando el obstáculo derribado o desplazado haya sido reemplazado y cuando el Jurado de Campo haya dado la señal de continuar. Este podrá entonces, tomar el obstáculo de su elección.
2. Se deberán colocar banderas rojas y blancas en cada elemento de estos obstáculos alternativos.
3. El joker es un obstáculo difícil, pero no deberá ser antideportivo, solo podrá ser usado en las pruebas de acumulación de puntos o en las pruebas de mayor puntaje.

CAPITULO IV Penalizaciones Durante El Recorrido

Artículo 216 Penalizaciones

Se incurre en penalizaciones durante un recorrido por:

1. Derribe de un obstáculo y una pata en el agua, o cualquier huella en la tabla que define los límites de los obstáculos de agua en la parte del aterrizaje.
2. Una desobediencia.
3. Desviarse del recorrido.
4. Caída del caballo o del competidor.
5. Asistencia no autorizada o prohibida.
6. Exceder el tiempo acordado o el tiempo límite.

Artículo 217 Derribe

1. Se considera que un obstáculo ha sido derribado cuando a través de un error del caballo o del competidor:
 - 1.1. Todo o cualquier parte superior en el mismo plano vertical del salto, cae, aun cuando cualquier parte de las que caiga es sostenida en su caída por cualquiera otra parte del obstáculo (2.18.1);
 - 1.2. Por lo menos uno de sus extremos deja de ser sostenido por cualquier parte de su soporte.
2. En el caso de tocar o desplazar cualquier parte del obstáculo o sus banderas, en cualquier dirección, ya sea en el acto de saltar o durante el salto, no se considerara como un derribe. Si el Jurado de Campo está en duda, este deberá decidir a favor del competidor. Derribar o desplazar un obstáculo y/o sus banderas, como resultado de una desobediencia, se penalizara únicamente como un rehúse. En el caso que cualquier parte del obstáculo sea desplazada (excepto las banderas), como resultado de una desobediencia, se tocara la campana y se detendrá el reloj, mientras el obstáculo es reconstruido. Esto no será considerado como un derribe y será penalizado solamente como una desobediencia haciéndose entonces la corrección de tiempo de conformidad con el artículo 232.
3. Las penalizaciones por derribar un obstáculo son aquellas previstas en la tabla A y C (236 y 239).
4. Si cualquier parte de un obstáculo que ha sido derribado impidiera a un competidor saltar otro obstáculo, se deberá tocar la campana y detener el reloj, en tanto esta parte sea recogida y el recorrido esté despejado.
5. Si un competidor salta correctamente un obstáculo que ha sido reconstruido incorrectamente, este no incurrirá en penalización; pero si éste derriba el obstáculo, será penalizado de acuerdo con la tabla usada en la prueba.

Artículo 218 Obstáculos Verticales y Oxers

1. Cuando un obstáculo vertical o parte de un obstáculo está compuesto por dos o varias partes colocadas una sobre la otra, y posicionadas en el mismo plano vertical, solo el derribe de la parte superior del mismo será penalizado.
2. Cuando un oxer que requiere solamente de un esfuerzo, está compuesto por partes que no estén posicionadas en el mismo plano vertical, el derribe de una o varias partes superiores, contara únicamente como una falta, sin importar el numero de partes que hayan sido derribadas. Todo el material que se use como relleno no será objeto de penalización.

Artículo 219 Desobediencias

1. Se consideran desobediencias y, como tales, serán penalizadas (236 y 239):
 - 1.1. Un rehúse
 - 1.2. Esquivada
 - 1.3. Una resistencia
 - 1.4. Un círculo más o menos regular o un grupo de círculos, sin importar donde estos ocurran en el recorrido o por cualquier razón. Es también una desobediencia circular alrededor del último obstáculo saltado, a menos que la ruta del recorrido así lo señale.
2. No obstante lo anterior, se consideran desobediencias:
 - 2.1. Circular, por más de 45 segundos posteriores a una esquivada o a un rehúse (sin importar que el obstáculo tenga que ser reconstruido o no) para colocarse en posición de saltar un obstáculo;

Artículo 220 Error de Recorrido

1. Se considera desviación del recorrido cuando un competidor:
 - 1.1. No sigue el recorrido como fue previsto en el plano publicado;
 - 1.2. No cruza las banderas de entrada o de salida en la dirección correcta;
 - 1.3. Omite un punto de giro obligado;
 - 1.4. No salta el obstáculo en el orden o en la dirección indicada, excepto en ciertas pruebas especiales;
 - 1.5. Salta o intenta saltar un obstáculo que no forma parte del recorrido, u omite un obstáculo. Los obstáculos que no están incluidos en el recorrido deberán estar debidamente identificados; dado el caso que el personal de pista no cumpliera con lo aquí dispuesto, no implica que el competidor no ser eliminado por haber saltado el obstáculo que no forma parte del recorrido.
2. una desviación del recorrido que no haya sido corregida, significara una eliminación.

Artículo 221 Rehúse

1. Se considera rehúse cuando un caballo para en frente de un obstáculo que debe saltar sin importar que el caballo lo derribe o lo desplace.
2. Detenerse en frente de un paso obligado o de un obstáculo sin retroceder, o derribarlo y seguidamente saltarlo desde el alto, el competidor no será penalizado.

3. Si la inmovilidad es prolongada, el caballo retrocede incluso un solo paso, esto se considerara como un rehúse y, por consiguiente, será penalizado como tal.
4. Si un caballo se desliza sobre un obstáculo, el juez a cargo de la campana deberá decidir inmediatamente si contara como rehúse o como derribe. Si este decide que es un rehúse la campana deberá tocarse inmediatamente y el competidor deberá estar listo para intentar el obstáculo otra vez, una vez que este reconstruido. (232,233)
 - 4.1. Si el juez decide que no ha sido un rehúse, la campana no será tocada y el competidor deberá continuar con su recorrido. Este será penalizado por un obstáculo derribado.
 - 4.2. Si la campana ha sido tocada y el competidor salta otro elemento de una combinación, esto no le atribuye eliminación o cualquier otra penalización adicional si este derriba este elemento de la combinación.

Artículo 222 Esquivada (Escapada)

1. Se considera una esquivada cuando el caballo escapa del control de su competidor y evade un obstáculo que deba saltar o un punto de giro que deba tomar.
2. Cuando un caballo salta un obstáculo entre dos banderas blancas o dos rojas este no ha sido saltado correctamente, el competidor será penalizado como una esquivada y deberá saltar el obstáculo correctamente.
3. Se considera una esquivada y será penalizada como tal, cuando un caballo o cualquier parte de un caballo pase de la línea proyectada de un obstáculo que deberá ser saltado, un elemento de una combinación, la línea de salida o cualquier punto de giro obligado.

Artículo 223 Resistencia

1. Se considera resistencia cuando el caballo se rehúsa a avanzar, se detiene por cualquier razón, lleva a cabo una o varias medias vueltas más o menos regulares o completas, retrocede o da un paso atrás por cualquier razón.
2. Se considera igualmente una resistencia cuando el competidor detiene su caballo en cualquier momento y por cualquier razón, excepto en el caso de un obstáculo incorrectamente reconstruido o para indicarle al jurado cualquier circunstancia imprevista. (233.3.3). Una resistencia será penalizada como un rehúse excepto en las circunstancias descritas en el artículo (240.3.3)

Artículo 224 Caídas

1. Se considera que un competidor ha caído cuando es separado de su caballo voluntaria o involuntariamente, el cual no ha caído, y toca el suelo o lo encuentra necesario para regresar a la montura o utilizar alguna forma de soporte o ayuda exterior para volver a montarse. De no estar claro que el competidor ha utilizado alguna forma de soporte o ayuda para prevenir su caída, el beneficio de la duda se le deberá dar al competidor.
2. Se considera que un caballo ha caído cuando el hombro y su anca tocan el suelo o el obstáculo y el suelo.

Artículo 225 Asistencia no Autorizada

1. Cualquier intervención física por terceros entre la línea de entrada en la dirección correcta y la línea de salida después de haber saltado el último obstáculo, haya sido esta solicitada o no y con la intención de ayudar al competidor, será considerada como asistencia no autorizada.
2. Únicamente en ciertas ocasiones el Jurado de Campo podrá autorizar al competidor entrar a la pista a pie o con la ayuda de otra persona, sin que esto sea considerado como asistencia no autorizada.
3. Cualquier ayuda dada al competidor para ajustar su montura, cabezada o darle una fusta mientras este montado y durante el recorrido significara eliminación. Darle al competidor su casco y/o sus anteojos de prescripción durante el recorrido, no es considerado asistencia no autorizada. (240.3.20)
4. No se considera asistencia no autorizada ayudarle al competidor después de una caída o cuando haya desmontado voluntariamente a ajustar su montura, regresarle su fusta, regresarle su caballo, o ayudarle a montarse.

CAPITULO V Tiempo y Velocidad

Artículo 226 Tiempo del Recorrido.

1. El tiempo del recorrido tomado en segundos y centésimas de segundo, será el tiempo tomado por el competidor para completar su recorrido, mas la corrección de tiempo si aplica (232).
2. Este comienza en el preciso momento que el competidor montado cruza la línea de entrada en la dirección correcta, asumiendo que la señal para comenzar haya sido dada, o en el momento que el tiempo regresivo de 45 segundos haya expirado. Este se extiende hasta el momento en que el competidor montado cruza la línea de salida después de haber saltado el último obstáculo.

3. Una pizarra claramente visible a un lado de la pista deberá mostrar la cuenta del tiempo regresivo. (Cuando se disponga de esta.)

Artículo 227 Tiempo Acordado.

El tiempo acordado de cada prueba es determinado en relación con la distancia del recorrido y la velocidad establecida en el artículo 234 y el Anexo III.

Artículo 229 Tomando el Tiempo

1. A cada competidor de un evento se le deberá tomar el tiempo bajo el mismo sistema o por medio del mismo tipo de equipo. Los encargados de tomar el tiempo deberán anotar el número del caballo y el tiempo que tomaron en completar el recorrido.
2. Tres cronómetros digitales deberán ser proveídos. Dos relojes digitales son requeridos en el caso de que el sistema automático se dañe (o no se cuente con este) y otro reloj para medir el tiempo en comenzar después de que la campana ha sido tocada a causa de una desobediencia, interrupciones, el tiempo entre dos saltos consecutivos y el tiempo límite de una resistencia. El presidente del Jurado de Campo deberá contar con un reloj digital.
3. En cualquier prueba que el tiempo sea tomado por cronómetros, este deberá registrarse en segundos y centésimas de segundo. Si dos tomadores de tiempo están siendo usados, únicamente el tiempo tomado por uno será utilizado y el tiempo del otro será utilizado como respaldo. Una grabación de video nunca podrá utilizarse para establecer el tiempo del recorrido de un competidor.
4. En el caso de que se dañe el equipo automático, el tiempo del competidor afectado deberá ser determinado por el cronometro en centésimas de segundo.
5. Si los cruces de las líneas de entrada y salida de un competidor no pueden ser claramente juzgadas desde la caseta de jueces, una o dos personas deberán ser colocadas con una bandera, una en la línea de entrada y otra en la línea de salida, para señalar el cruce de un competidor; el tiempo del competidor deberá ser registrado en la caseta de jueces.

Artículo 230 Tiempo Interrumpido.

1. Mientras el reloj se encuentra detenido, el competidor está en libertad de moverse por la pista hasta que el toque de la campana le indique el permiso para comenzar de nuevo. En este momento el reloj se deberá reiniciar. El reloj debe recomenzar cuando el competidor llegue al punto donde el reloj fue detenido. Con excepción en el caso de una desobediencia con derribe, en lo cual aplica el artículo 232
2. La responsabilidad de detener y comenzar el reloj descansa totalmente en el juez a cargo de la campana. El equipo que se utiliza deberá permitir este procedimiento. El tomador de tiempo no deberá ser responsable por esta función.
3. El equipo automático no solamente deberá registrar el tiempo montado del competidor sino que también el tiempo incluyendo los tiempos de corrección, si hay.

Artículo 231 Desobediencias Durante El Tiempo Interrumpido.

1. El tiempo del recorrido es interrumpido únicamente bajo lo previsto en los artículos 232 y 233. El reloj no será detenido en el caso de una desviación del recorrido, un rehúse o esquivada.
2. Las caídas del competidor o del caballo durante el tiempo interrumpido, serán siempre penalizadas (224).
3. Las desobediencias durante el tiempo interrumpido no serán penalizadas.
4. Las condiciones que prevean eliminación permanecen en vigencia durante la interrupción de tiempo.

Artículo 232 Correcciones de Tiempo.

1. Si como resultado de una desobediencia, un competidor desplaza o derriba cualquier obstáculo o bandera que defina los límites del salto de agua, de un obstáculo natural o en todos los casos que la naturaleza del obstáculo sea cambiada por derribar la bandera, la campana será tocada y el reloj detenido hasta que el obstáculo sea reconstruido, cuando el obstáculo sea reconstruido la campana dará la señal de comenzar y el competidor podrá continuar con su recorrido. El competidor será penalizado por un rehúse y una corrección de tiempo de 6 segundos será sumada al tiempo en el que el competidor completo su recorrido. El tiempo deberá reiniciar en el momento que el caballo deje el suelo en el obstáculo del rehúse si una desobediencia con derribe ocurre en la segunda o subsiguiente parte de una combinación el reloj deberá comenzar en el momento que el caballo deja el suelo en el primer elemento de la combinación.

Artículo 233 Deteniéndose Durante el Recorrido

1. En el caso de que un competidor no pueda continuar su recorrido por cualquier razón o por circunstancias imprevistas, la campana deberá ser tocada para detener al competidor. Tan pronto como sea evidente que el competidor esta deteniéndose, el reloj será detenido. Inmediatamente que el recorrido esté listo, se tocara la campana y el reloj comenzara a correr cuando el competidor llegue al lugar preciso donde el reloj fue detenido.
2. Si el competidor no se detiene cuando la campana sea tocada, este continuara bajo su propio riesgo y el reloj no deberá detenerse. El Jurado de Campo deberá decidir si el competidor debe ser eliminado por ignorar la señal de detenerse, o si bajo las circunstancias dadas, a este deberá permitírsele continuar. Si al competidor se le ha permitido continuar, los resultados obtenidos en los obstáculos siguientes a la señal de detenerse serán validos ya sean malos o buenos.
3. Si el competidor se detiene voluntariamente para indicar al jurado que el obstáculo a ser saltado esta incorrectamente construido o si debido a circunstancias imprevistas fuera del control del competidor, le impiden continuar su recorrido bajo circunstancias normales, el reloj deberá ser detenido inmediatamente.
 - 3.1. Si las dimensiones del obstáculo en cuestión están correctas y este ha sido debidamente construido o si las circunstancias imprevistas no son aceptadas por el jurado, el competidor será penalizado por detenerse durante el recorrido y se sumaran a su tiempo 6 segundos.
 - 3.2. Si el obstáculo o parte de este deben ser reconstruidos, o si las circunstancias imprevistas son aceptadas por el jurado, el competidor no será penalizado. El tiempo de la interrupción será deducido y el reloj detenido hasta el momento que el competidor retome su ruta en el punto en que se detuvo. Cualquier retraso en el que el competidor haya incurrido, deberá ser tomado en consideración y el numero apropiado de segundos debe ser deducido de su tiempo.

Artículo 234 Velocidad

1. La velocidad para cada categoría en metros por minuto será:

1.1. Niños =	300 a 325 mts/min
1.2. Abierta .60-.70 y Caballos Nuevos .70 =	300 a 325 mts/min
1.3. Pre Infantil =	300 a 350 mts/min
1.4. Abierta .80-.90 y Caballos Nuevos .90 =	300 a 350 mts/min
1.5. Infantil =	300 a 350 mts/min
1.6. Abierta= 1.00-1.10	300 a 350 mts/min
1.7. Juvenil =	325 a 375 mts/min
1.8. Abierta = 1.15-1.20	325 a 375 mts/min
1.9. Adultos = 1.20-1.30	325 a 400 mts/min
2. En pruebas bajo techo o en pistas menores a los 3,000 m², la velocidad se reducirá a 325 metros por minuto.

CAPITULO VI Tablas de Penalización

Artículo 235 Faltas

1. Las faltas cometidas entre la línea de entrada y la línea de salida deberán ser consideradas.
2. Las desobediencias cometidas durante el tiempo que ha sido interrumpido no serán penalizadas.
3. Desobediencias, caídas etc., que ocurran entre la señal de comenzar y el momento que el competidor cruce la línea de partida en la dirección correcta, no serán penalizadas.

Artículo 236 Tabla A

1. Las faltas son penalizadas en puntos de penalización o por eliminación de acuerdo con las tablas descritas en este capítulo.
2. Las penalizaciones impuestas por desobediencias se acumulan no solo en el mismo salto, sino que en el recorrido total.

• Primera desobediencia	4 Faltas
• Derribe de un obstáculo durante el salto	4 Faltas
• Una o más patas en el salto de agua o en la tabla definiendo sus límites en el lado del recibimiento	4 Faltas
• Primera caída del competidor o caballo o ambos en todas las pruebas	Eliminación
• Segunda desobediencia o cualquier otra infracción definida en el Artículo 240	Eliminación
• Exceder el tiempo acordado del recorrido o de los Desempates	1 Falta Por Cada 4 Segundos Comenzados
• Exceder el tiempo limite	Eliminación
• Exceder el tiempo acordado en el desempate Contra el Reloj.	1 Falta Por Cada Segundo o Fracción de Segundo Comenzada.

Artículo 237 Puntaje Bajo Tabla A

1. Sumar las penalizaciones por faltas en los obstáculos y las penalizaciones por tiempo, dará el resultado obtenido por el competidor en su recorrido. El tiempo podrá ser considerado para separar un empate por el primer lugar y los siguientes lugares de acuerdo a las condiciones previstas para la prueba.

Artículo 238 Métodos para Determinar los Resultados Bajo la Tabla A

1. Prueba Normal

1.1. Los competidores con igualdad de faltas, serán clasificados por Tiempo **Acordado Ideal** (~~El Tiempo ideal, solo definirá la clasificación de los tres primeros lugares, los demás competidores compartirán su lugar~~). Dependiendo de las condiciones de la convocatoria, podrá haber uno o dos desempates por Tiempo Acordado **ideal**, para aquellos con igualdad de faltas para el primero, segundo y tercer lugar. ~~Definiéndose Tiempo Ideal, como el tiempo resultante de la relación entre la longitud del recorrido y la velocidad o cadencia (Tiempo Acordado); referirse a las tablas del Anexo III.~~ Siempre y cuando se especifique en la convocatoria se podrá usar la modalidad de Tiempo Optimo, definiéndose este **como, el tiempo que establece el Jurado y/o Diseñador de Pista y se calcula de acuerdo a la distancia, condiciones del terreno y cadencia; este será publicado. En caso que sea definido por el Jurado será establecido al multiplicar el Tiempo Acordado por 95%.**

~~sumando y restando al tiempo Ideal (tiempo acordado), 6 segundos con el objeto de crear un margen de tiempo que comprenderá 6 segundos por arriba y 6 segundos por abajo del tiempo Ideal acordado si excediese el Tiempo Acordado dentro del cual el competidor deber completar su recorrido, si este completase el recorrido fuera de este margen, será penalizado de acuerdo a la tabla A, siempre los primeros tres lugares se definirán por el que más se acerque al tiempo ideal. (Tiempo acordado).~~

1.2. Prueba no contra el reloj, con tiempo acordado pero en el caso de igualdad de faltas para el primero, segundo y tercer lugar, habrá un desempate contra el reloj

1.3. Prueba no contra el reloj con tiempo acordado pero en el caso de igualdad de faltas para el primero, segundo y tercer lugar, habrá un desempate no contra el reloj y, si el empate persiste, habrá un desempate contra el reloj, los demás competidores serán colocados de acuerdo a las faltas en el primer desempate y si es necesario en el primer recorrido.

2. Pruebas Contra El Reloj

2.1. Competidores con igualdad de faltas para cualquier lugar se colocaran de acuerdo al tiempo que tomaron para completar su recorrido, en el caso de igualdad de faltas y tiempo para primero, segundo y tercer lugar, podrá haber un desempate, en un recorrido reducido sobre obstáculos más altos y anchos de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria.

2.2. Prueba contra el reloj, pero en el caso de igualdad de faltas por el primero, segundo y tercer lugar, habrá un

desempate contra el reloj, los demás competidores serán colocados de acuerdo con las faltas y el tiempo del primer recorrido. Para pruebas menores el desempate podrá ser por medio de la tabla C siempre y cuando este previsto en la convocatoria.

2.3. Prueba contra el reloj como en 2.2 pero en el caso de haber igualdad de faltas por el primer lugar después del primer desempate habrá otro desempate por el primer lugar, contra el reloj, los demás competidores serán colocados de acuerdo a las faltas y tiempo del primer desempate y se es necesario al tiempo y faltas del primer recorrido.

3. En todas las pruebas en donde los lugares sean definidos contra el reloj, en el caso de igualdad de faltas y tiempo para el primero, segundo y tercer lugar, un desempate podrá llevarse a cabo sobre un recorrido de obstáculos reducido los cuales podrán ser incrementados en altura y/o espesor dependiendo en las condiciones de la convocatoria. Si no se han hecho previsiones en la convocatoria se considerara que la prueba se llevara a cabo sin desempates. (245.6)

4. Si en un desempate contra el reloj dos o más competidores obtienen el mismo resultado, un segundo desempate no podrá llevarse a cabo, los competidores serán colocados en el mismo lugar.

5. Bajo ninguna circunstancia el número desempates en la misma prueba bajo párrafos 1.1 y 2.1 podrá exceder de dos.

Artículo 239 Tabla C

1. Las faltas bajo la tabla C son penalizadas en segundos los que se sumaran el tiempo tomado por el competidor en completar su ronda o por eliminación.

2. Penalización bajo tabla C:

3. No existe tiempo acordado bajo la tabla C solamente tiempo límite:

- Tres minutos si la longitud de recorrido es más de 600 metros.
- Dos minutos si la longitud de recorrido es menos de 600 metros, cuando aplique.

4. Resultados bajo tabla C:

Sumar el tiempo del recorrido (incluyendo los segundos por correcciones de tiempo por si existieren), más cuatro segundos por cada obstáculo derribado (tres segundos durante los desempates o durante la segunda fase de una prueba de dos fases), da el resultado obtenido en segundos por el competidor en su ronda.

5. Los competidores que desearan practicar en pruebas de velocidad bajo tabla A o C deberán informarle al comité organizador antes de que la prueba comience aquellos, que desearan practicar deberán comenzar de primero en la prueba. Los competidores que no cumplan con lo antes establecido podrán ser eliminados de acuerdo al criterio del jurado de campo (240.4.4)

6. En la eventualidad de un empate para los tres primeros lugares, los competidores serán clasificados igual, a menos que las condiciones para un desempate estén específicamente previstas en la convocatoria.

• Obstáculo derribado durante el salto, una o más patas en el salto de agua o en la regla determinando sus límites en el lado de recibimiento.	Cuatro segundos (tres segundos para la pruebas de dos Fases y para cualquier desempate para la tabla c)
• Primera desobediencia	Ninguna
• Primera desobediencia con desplazamiento del obstáculo	Corrección de tiempo 6 segundos
• Segunda desobediencia o cualquiera otra infracción descrita bajo el artículo 240 o ambas	Eliminación
• Primera caída del competidor o del caballo o ambos en todas las pruebas	Eliminación
• Exceder el tiempo límite	Eliminación

CAPITULO VII Eliminaciones, Descalificaciones y Multas

Artículo 240 Eliminaciones

1. A menos que se especifique lo contrario en los reglamentos, o en las condiciones para los competidores, eliminación significa que el competidor y el caballo en cuestión no podrán continuar en la prueba actual.

2. El competidor tendrá el derecho de saltar un obstáculo después de que se retire o haya sido eliminado, siempre y cuando

el obstáculo sea parte del recorrido de la prueba actual. Sin embargo esto no aplica a la eliminación como resultado de una caída.

3. Los siguientes párrafos es escriben las razones por las cuales los competidores son eliminados en todas las pruebas de saltos. El jurado de campo deberá aplicar la eliminación bajo las siguientes condiciones:

3.1. Saltar o intentar saltar un obstáculo en la pista antes del comienzo del recorrido a excepción de o los saltos de practica autorizados por el jurado de campo (202.3);

3.2. Comenzar antes de que la señal haya sido dada y saltada el primer obstáculo del recorrido (202.5 y 203 1.2);

3.3. Tomar más de 45 segundos en saltar el primer obstáculo después de que el tiempo del recorrido haya comenzado, excepto en todas las circunstancias más allá de la influencia del competidor (203 1.2.);

3.4. Un caballo que se resista por 45 segundos consecutivamente durante el recorrido (223.2);

3.5. Tomar más de 45 segundos en saltar el siguiente obstáculo, o saltar el último obstáculo y cruzar la línea de salida.

3.6. Saltar el primer obstáculo habiendo omitido cruzar la línea de partida entre las banderas y la dirección correcta (220 1.2);

3.7. Omitir un punto de giro obligatorio o no seguir con precisión la ruta indicada por una línea continua en el plano del recorrido;

3.8. Intentar saltar un obstáculo durante la prueba que no sea parte del recorrido (220 1.2)

3.9. Omitir saltar un obstáculo del recorrido (220 1.5). O después de un rehúse o escape, fallar en intentar saltar el obstáculo donde la falta fue cometida nuevamente.

3.10. Saltar un obstáculo en el orden equivocado (220 1.4).

3.11. Saltar un obstáculo en la dirección equivocada (220 1.4).

3.12. Exceder el tiempo límite (236 y 239).

3.13. Seguidamente a un rehúse, saltar o intentar saltar el obstáculo que ha sido derribado, antes de que sea reconstruido.

3.14. Saltar o intentar saltar un obstáculo seguidamente de la interrupción sin esperar que la campana haya sido tocada (203.3).

3.15. No saltar otra vez todos los elementos de una combinación seguidamente a un rehúse o escape, excepto en el caso de la parte cerrada de una combinación (214).

3.16. No tomar cada elemento de una combinación separada y consecutivamente (212.2).

3.17. No cruzar la línea de salida montado y en la dirección correcta después de haber saltado el último obstáculo (excepto en ciertas pruebas especiales) antes de salir de la pista (226.2).

3.18. Que el competidor y/o el caballo salgan de la pista sin permiso del jurado del jurado de campo inclusive antes de comenzar.

3.19. Un caballo suelto que salga de la pista antes de que termine el recorrido, incluyendo antes de comenzar.

3.20. Aceptar mientras está montado durante el recorrido cualquier objeto excepto el casco o anteojos de prescripción.

3.21. Usar una fusta de más de 75 cms. de longitud o con peso al final, en la pista, en las áreas de entrenamiento o en cualquier otra parte en el área inmediata del lugar de la prueba. Ningún sustituto de fusta podrá ser utilizado (para las excepciones a esta regla referirse al artículo 257.6).

3.22. Un accidente de un competidor o caballo el cual impida a este continuar con la prueba.

3.23. No salir de una combinación cerrada en la dirección correcta o desplazarla.

3.24. Una segunda desobediencia durante el recorrido (236 y 239).

3.25. Caída de un caballo durante el recorrido (224.3, 236 y 239).

3.26. Si por cualquier circunstancia el jurado de campo considera que el competidor o caballo no está en condiciones de continuar con la prueba.

4. La eliminación se dejara al criterio del jurado de campo en los siguientes casos:

4.1. No entrar a la pista cuando el nombre o el número del competidor sea llamado.

4.2. No entrar a la pista montado o salir de ella montado.

4.3. Toda la ayuda física no autorizada excepto lo especificado en el parrado 3.20.

4.4. Entrenar un caballo en pruebas de velocidad bajo tabla A o C sin informar al comité organizador de antemano.

4.5. No detenerse cuando la campana sea tocada durante el recorrido (203.2 y 233.2).

Artículo 241 Descalificaciones

1. Descalificación significa que el competidor y su caballo o caballos no podrán seguir tomando parte en la prueba o en ninguna otra prueba del evento.

2. El jurado de campo podrá descalificar un competidor en los siguientes casos:

2.1. Entrar a la pista a pie una vez que la prueba haya comenzado.

- 2.2. Ejercitar el caballo en la pista o saltar o intentar saltar un obstáculo sin permiso del jurado de campo (202.2, 5 y 6).
- 2.3. Saltar o intentar saltar un obstáculo de practica en la pista más veces de las autorizadas (202.4, 242 1.5 y 262 1.9).
- 2.4. Saltar o intentar saltar un obstáculo en la pista o un obstáculo que forme parte de una prueba subsiguiente (202.5).
- 2.5. Retirarse antes de un desempate sin permiso del jurado de campo o sin ninguna razón válida.
- 2.6. Barrear un caballo (243.3).
- 2.7. Ejercitar caballos durante el transcurso de un evento sobre obstáculos diferentes a aquellos provistos por el comité organizador (242 1.4 y 244)
- 2.8. Saltar en la dirección incorrecta los obstáculos en el área de paddock (244). Y el salto de práctica si hubiere en la pista
- 2.9. En todos los casos de abuso o maltrato de caballos reportados por un miembro del jurado de campo, por un miembro del comité de apelaciones o por un juez de paddock (regulaciones generales abuso de caballo).
- 2.10. En todos los casos descritos en las regulaciones veterinarias
- 2.11. Caballos sangrando en los costados, en la boca o nariz o marcas que indiquen el uso excesivo de las espuelas o la fusta en cualquier lugar del cuerpo del caballo (en casos de sangrado menor en la boca, como cuando parece que el caballo se ha mordido la lengua o labio los oficiales podrán autorizar el lavado o limpieza de la boca y permitir al caballo que continúe, cualquier otra evidencia de sangre en la boca resultara en eliminación).
- 2.12. Competidores o caballos que no estén federados serán eliminados.

Artículo 242 Multas

1. El jurado de campo está autorizado a imponer multas de acuerdo con las regulaciones generales en los siguientes casos:
 - 1.1. Un competidor que haya sido eliminado o que al final de sus recorridos no salga de la pista sin retrasos.
 - 1.2. Un competidor que haya eliminado o que se haya retirado y que haga más de un intento de saltar un obstáculo individual o que lo salte en la dirección equivocada antes de salir de la pista.
 - 1.3. Un competidor que salte uno o más obstáculos que sean parte del recorrido después de haber pasado la línea de salida o que salte un obstáculo sin permiso del jurado de campo para la prensa (202.6).
 - 1.4. Un competidor que use en las áreas de ejercicio y paddock obstáculos diferentes en los provistos por el comité organizador (241 2.7 y 244).
 - 1.5. Un competidor que salte o intente saltar el salto de practica puesto en la pista más veces que lo permitido (202.4, 241 2.3. y 262 1.9).
 - 1.6. Un competidor que no salude al jurado de campo o a las personalidades oficiales al entrar a la pista (256.2.1)
 - 1.7. No mostrar el número de identificación en el caso de repetidas ofensas (252.5).
 - 1.8. Un competidor que no respete las reglas de publicidad o que no cumpla con las reglas descritas bajo el artículo 256.
 - 1.9. Un competidor que no respete las directrices del comité organizador.
 - 1.10. Un competidor que toque un obstáculo con el efecto de cambiarlo.
 - 1.11. Un competidor que no siga las ordenes de los oficiales o de comportamiento incorrecto hacia los oficiales (174 5.5.).
 - 1.12. Un competidor que repita ofensas después de haber sido advertido.
 - 1.13. Un competidor que no respeta las reglas de uniformes y equipo.
 - 1.14. Todos los casos de abuso de caballos (174 5.4).
2. Todas las multas impuestas por el jurado de campo serán facturadas al club pertinente por medio del secretario de la FEH y deberán ser canceladas a la tesorería de la FEH.

Artículo 243 Abuso En El Entrenamiento de Caballos

1. Toda las formas de tratamiento cruel inhumano o abuso de caballo incluyendo todas las formas de barreo son estrictamente prohibidas en todas las áreas de ejercicio, paddock así como también en cualquier otra parte del área del evento (241 2.6, 241 2.9 y 241 2.10).
2. El termino barreo incluye todas las técnicas artificiales destinadas a inducir al caballo a saltar más alto o mas cuidadosamente durante la prueba. No es practico definir una lista de todos los posibles métodos de barreo pero en general consiste en que el competidor o/y asistentes desmontados por los cuales el competidor es responsable de su comportamiento. Golpee las patas del caballo manualmente o con algún objeto (sin importar con que o por quien)deliberadamente causando que el caballo golpee algo por sí mismo , ya sea por medio de construir obstáculos muy altos o muy anchos, poniendo líneas falsas en la tierra, colocar barras de trote o poner elementos de una combinación a distancias falsas, intencionalmente halar o empujar un caballo hacia un obstáculo o de otras formas dificultar o imposibilitar al caballo para que pueda saltar un obstáculo de practica sin golpearlo En el caso de barreo o de cualquier otra practica de entrenamiento abusivo dentro del periodo de jurisdicción del jurado de campo el competidor o el caballo en cuestión será descalificado de todas las pruebas por lo menos dentro de las siguientes 24 horas.

Adicionalmente el jurado de campo podrá tomar cualquier acción adicional si este lo considera apropiado de acuerdo a la circunstancia en particular.

3. Es estrictamente prohibido saltar obstáculos que no estén autorizados o golpear un caballo de cualquier forma o lugar dentro del lugar del evento, así como salir del lugar del evento por cualquier causa durante este se esté desarrollando (GR-10.5).
4. En caso de barreo o cualquier otra práctica abusiva de entrenamiento dentro del periodo de jurisdicción del jurado de campo, el competidor y el caballo en cuestión serán descalificados de cualquier prueba por al menos 24 horas. El jurado de campo podrá tomar cualquier otra acción si lo considera apropiado para cualquier circunstancia en particular.

Artículo 244 Áreas de Entrenamiento y Ejercicios (Paddock)

1. Áreas de ejercicio y entrenamiento (Paddock). El comité organizador deberá poseer al menos una área para el entrenamiento y ejercicio de los caballos esta deberá ser lo suficientemente grande para lograr buenas condiciones de entrenamiento. Deberá haber al menos un obstáculo vertical y un oxer. El suelo deberá estar en buenas condiciones. Cuando hay muchos competidores y suficiente espacio obstáculos adicionales podrán ser proveídos. Todos los obstáculos deberán ser contruidos de la manera usual y provista de una bandera roja y una blanca. Sin embargo las banderas podrán ser reemplazadas por tape o pintura de tal manera que la parte alta de las alas sean rojas y blancas. Cuando el espacio lo permita y el número de competidores sea alto se podrá designar un área separada para el entrenamiento.

2. Obstáculos de práctica.

El uso de material que no haya sido proveído por el comité organizador está totalmente prohibido bajo penalidad de descalificación y/o multa (241 2.7 y 242 1.4). Los obstáculos solo podrán ser saltados en la dirección que indica las banderas.

Ninguna parte del obstáculo podrá ser sostenida por ninguna persona.

2.1. Líneas sobre el suelo podrá ser colocada directamente debajo de la primera parte del obstáculo o hasta un metro en el lado del despegue. Si existiese una línea en frente del obstáculo una línea podrá también ser usada en la parte superior del obstáculo a una igual del obstáculo y que no exceda un metro.

2.2. Si barras cruzadas son usadas en la parte de arriba del obstáculo estas deberán ser capaces de derribarse individualmente. La parte alta de las barras deberá estar sostenida por quijadas podrá haber una barra horizontal en la parte de arriba detrás de las barras cruzadas y esta deberá estar al menos 20 centímetros más alta que la parte donde las barra se cruzan.

2.3. Las barras en la parte superior siempre deberán estar soportadas por quijadas en ambos extremos.

2.4. Los obstáculos en el área de práctica no podrán exceder en más de diez centímetros la altura de la prueba que se está desarrollando en ese momento.

~~2.5. Barras de paso solo podrán ser usadas si al menos dos obstáculos están disponibles para el entrenamiento.~~

2.6. EL comité organizador podrá proveer de material para simular el salto de agua.

3. Gimnasias.

3.1. Los competidores podrán entrenar su caballo por medio de gimnasias usando barras trotadoras y barras de distancia. Los competidores utilizando estos obstáculos no deberán incumplir las reglas contra el barreo (243).

3.2. Barras para gimnasia: si existiese suficiente espacio barras trotadoras podrán ser usadas y no deberán estar al menos de 2.50 metros de un obstáculo vertical que no exceda 1.30 metros de alto. Una barra trotadora podrá ser utilizada en el lado del recibimiento a no menos de 2.50 metros.

3.3. Ejercicio y entrenamiento: siempre y cuando sea posible se deberán hacer previsiones para que los competidores pueden entrenar en presencia de un miembro del comité organizador. Los competidores podrán modificar los obstáculos de acuerdo en lo previsto en los artículos 244.2, 243.3 y 244.4.

4. Las combinaciones son permitidas siempre y cuando haya suficiente espacio y estas estén contruidas con las distancias correctas. El comité organizador deberá proveer el material.

5. Juez de Paddock: Todas las áreas de entrenamiento y ejercicios deberán siempre estar supervisadas por un juez mientras sean utilizadas por los competidores para garantizar que las reglas se cumplan para todas las pruebas nacionales el juez de paddock deberá ser nombrado por el comité organizador previa aprobación del comité ejecutivo de la FEH. Es obligatorio llevar a cavo un control de botas y vendajes en todas las pruebas de una copa de clubes, pruebas de gran premio y/o en las pruebas con el monto más alto en premios. Se recomienda llevar a cabo este control en las demás pruebas, referirse al manual de juez de paddock para el procedimiento de control.

6. Seguridad de los establos: se deberá proveer seguridad en los establos de acuerdo a las regulaciones dispuestas por la FEH.

CAPITULO VIII DESEMPATES

Artículo 245 Generalidades

1. Solo los competidores que se encuentran empatados en los primeros tres lugares después de una o más rondas preliminares de una misma prueba podrán participar en un desempate. Uno o dos desempates podrán programarse para determinar el ganador de la prueba. Si después del último desempate este persistiese los competidores empatados compartirán el lugar. Los competidores deberán desempatar en el mismo caballo en que comenzaron el primer recorrido.
2. En principio un empate deberá ser bajo las mismas reglas y tablas de la prueba original y la regla para desempate del tipo de prueba. Sin embargo un desempate de una tabla a menor podrá ser juzgado bajo la tabla C, siempre y cuando esto este especificado en la convocatoria. De cualquier manera todos los desempates se llevaran a cabo inmediatamente después de la prueba original.
3. Si se encuentra especificado en la convocatoria el comité organizador podrá decidir que los competidores que hayan terminado su recorrido con cero faltas, deberán proceder inmediatamente al desempate. En este caso la campana deberá ser tocada de nuevo para indicar al competidor que debe comenzar el desempate. Las reglas descritas en el artículo 2031.2 se aplican. Los competidores que hayan calificado para el desempate no se les permitirán salir de la pista entre el recorrido original y el desempate. Este tipo de desempate solo es permitido bajo la tabla A, de acuerdo al artículo 2381.2., 238 2.1 y no es autorizado para pruebas de gran premio o para pruebas con premios en efectivo.
4. Siempre y cuando no esté indicada las reglas (pruebas de potencia y destreza) ninguna prueba podrá tener más de dos desempates.
5. El orden de entrada para los desempates deberá ser el mismo que en la prueba original exceptuando lo especificado en la convocatoria y el reglamento.
6. En el evento de igualdad de resultados para primero segundo y tercer lugar, un desempate se llevara a cabo de acuerdo a lo previsto en la convocatoria si ningún desempate esta descrito en la convocatoria se considerara que la prueba se llevara a cabo sin desempates.

Artículo 246 Obstáculos y Distancias

1. Los Obstáculos del desempate solamente se podrán incrementar en altura y/o anchura (parcialmente o totalmente) Sin exceder los límites establecidos en el artículo 208.3, si los competidores empatados en el primer lugar han completado su último recorrido con 0 faltas.
2. Si el recorrido original incluye combinaciones el desempate deberá incluir al menos una combinación.
3. Los obstáculos del desempate se podrán reducir a un mínimo de 6 (las combinaciones cuentan como un obstáculo).
4. La forma, el tipo y el color de los obstáculos para un desempate no podrán ser alterados, pero se permite sacar uno o más elementos de una combinación. Si la combinación es triple o cuádruple solamente los elementos del centro podrán ser omitidos.
5. El orden de los obstáculos para un desempate podrá ser alterado comparados con el recorrido principal.
6. En el desempate la distancia de los elementos de una combinación nunca podrá ser alterada.
7. Un máximo de dos obstáculos individuales se podrán adicionar al desempate. Ambos obstáculos deberán estar en la pista al momento de inspeccionar la pista por los competidores, estos obstáculos podrán ser dos oxer o dos verticales o un oxer y un vertical. Deberá estar claramente indicado en el plano del recorrido y en el obstáculo mismo si el vertical podrá ser saltado en cualquier sentido o solamente en un sentido.

Artículo 247 Eliminación o Retiro de un Desempate.

1. Un competidor que es eliminado en un desempate se clasificara después de los competidores que hayan completado el desempate.
2. Un competidor que con el permiso del jurado de campo se retira del desempate se clasificara después de los competidores que se hayan eliminado y de los que se hayan retirado por una razón válida. Los competidores que se retiren sin ninguna razón válida o que se eliminen a propósito se clasificaran igual que los competidores que se hayan retirado del desempate.
3. Si antes de de un desempate decisivo dos o más competidores declinan a participar en el desempate el jurado de campo debe decidir si esta negativa será aceptada o rechazada. Si el jurado de campo acepta la declinación, el comité organizador concederá el trofeo como un todo y el premio en efectivo será sumado y dividido igualmente entre los competidores; si las instrucciones del jurado de continuar no son seguidas por los competidores, el trofeo no será concedido y los competidores solamente recibirán el premio en efectivo y el lugar más bajo por el cual tendrían que desempatar.

CAPITULO IX CLASIFICACION

Artículo 248 Calcificación individual y premiación

1. La clasificación individual se decide de acuerdo a la tabla en uso y las instrucciones de de la convocatoria para la prueba, o de acuerdo a adendums descritos en el plano del recorrido.
2. Cualquier competidor que no tenga oportunidad de ser clasificado podrá ser detenido por el jurado de campo en cualquier momento durante su recorrido.
3. Los competidores que no hayan completado el primer recorrido de una prueba no tendrán derecho a ningún premio, a excepción de ciertas pruebas especiales.
4. Los ganadores de pruebas calificativas retendrán sus premios aun si declinan a participar en una prueba final para la que han clasificado.
5. Los ganadores deberán participar en la ceremonia de premiación y deberán hacerlo en los caballos que clasificaron. Sin embargo el jurado de campo podrá hacer excepciones por razones justificadas. Si un ganador no se presenta a la ceremonia de premiación sin ninguna causa justificada, el jurado de campo podrá decidir a su discreción, si el premio será retenido.
6. Con la excepción de mantas para caballos otorgadas por los patrocinadores de la prueba, mantas no pueden ser usadas en las ceremonias de premiación. El jurado de campo bajo circunstancias especiales podrá flexibilizar esta regla.
7. En el caso de pruebas y Competencias en las que solamente participe un binomio la clasificación individual será de acuerdo a la tabla siguiente:

Primer Lugar	Hasta 4 faltas por prueba
Segundo Lugar	De 5 a 8 faltas por prueba
Tercer Lugar	De 9 a12 faltas por prueba
Cuarto Lugar	Más de 12 faltas por prueba

8. El doble recorrido, se considera como una prueba y se deberá sacar el promedio entre los dos recorridos para clasificar.
9. Todos los competidores que se eliminen en cualquier recorrido siempre serán clasificados por debajo de aquellos que no sean eliminados y no podrán ser clasificados en los tres primeros lugares aun y cuando no hayan mas competidores (se excluyen las eliminaciones en los desempates).

CAPITULO X COMPETIDORES Y CABALLOS

Artículo 249 Invitaciones a CSNOs

1. La invitación oficial enviada a todos los clubes deberá extenderse a un equipo oficial comprendiendo un jefe de equipo y un mínimo de 4 y un máximo de 6 competidores, un mínimo de 8 y un máximo de 12 caballos y un caballerango por cada 6 caballos. Dos equipos oficiales deberán participar para que el evento sea considerado como CSNO. Si menos de tres clubes presentan equipo se permitirá la inscripción de hasta dos equipos por club y a más tardar durante la reunión técnica cada club con más de un equipo deberá decidir cual equipo competirá por los puntos de la copa de clubes. Estos binomios solo podrán pertenecer a las Sigüientes Categorías: Niños o abierta 60 - 70, Pre Infantil o Abierta 80 -90, (la categoría Abierta 80-90 A esta excluida para formar parte del equipo a excepción de que todos los jefes de equipo estén de acuerdo y con la aprobación del jurado de campo), Infantil o Abierta 1.00 - 1.10, Juvenil o Abierta 1.20 y Adultos (las Categorías de Caballos Jóvenes no se podrán incluir en los equipos).

Artículo 250 invitaciones a CSN

Para CSN es la responsabilidad del comité organizador con la aprobación de la FEH formular la convocatoria y la invitación para todos los clubes.

Artículo 251 Inscripciones

1. Las inscripciones para los eventos deberán hacerse de la siguiente manera: Inscripciones en principio, representan la intención de participar. Inscripciones nominales comprendieren los nombres de los binomios que participaran en el evento, Inscripciones definitivas, comprenden los nombres de los jinetes y caballos que competirán en el evento. Estas inscripciones deberán ser recibidas por el comité organizador en las fechas descritas en la convocatoria.
2. Para todos los eventos las inscripciones deberán hacerse de acuerdo con lo estipulado en el artículo 121 de las Regulaciones Generales de la FEH.
3. En ausencia de una explicación satisfactoria, los clubes que hayan hecho inscripciones en principio y que estas no estén representadas por competidores, podrán ser multadas.
4. Después de haber recibido las inscripciones definitivas, la sustitución de caballos o competidores podrán hacerse con la

aceptación del comité organizador. El comité organizador deberá indicar en la convocatoria la última fecha para el cambio de jinetes o caballos y esta no podrá ser después de la fecha de la inspección veterinaria.

5. Un CSN que permita participar más de 15 competidores extranjeros de más de 4 países será automáticamente considerada como CSI con todas las implicaciones que esto conlleva de acuerdo con las reglas y regulaciones de la FEI.

6. La correcta inscripción de los binomios, será única y exclusivamente responsabilidad del jefe de equipo de cada club; la inscripción incorrecta de un binomio será objeto de descalificación, en cualquier momento antes, durante y posteriormente al evento. Después de haber sido confirmado por la secretaría de la FEH.

Artículo 252 Sorteo para el Orden de Entrada

1. El sorteo para determinar el orden de entrada de los competidores deberá hacerse de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - 1.1. Si un competidor participara con más de un caballo en una misma prueba el jurado de campo ajustara el orden a manera de que haya suficiente tiempo entre los dos binomios como sea posible.
 - 1.2. Si un jefe de equipo decide cambiar caballos o jinetes después de que el orden de entrada haya sido publicado y si un competidor debe montar dos caballos con muy poco tiempo entre estos, el jefe de equipo deberá informar al jurado de campo por lo menos una hora antes de que la prueba comience, entonces el jurado de campo podrá alterar el orden de entrada en lo que a dicho competidor se refiere.
2. Cada caballo mantendrá el mismo número de identificación provisto por el comité organizador a su llegada, durante todo el evento. Es obligatorio que los caballos lleven este número siempre que salgan de su establo, de tal manera que todos los oficiales incluyendo los jueces de paddock puedan identificarlos. Caso contrario se le hará primero una advertencia y si persistiere le ofensa el jurado de campo o el comité de apelaciones impondrá una multa al competidor.
3. La rotación del orden de entrada es obligatoria, el sistema de rotación es opcional

Artículo 253 Declaración de Participantes

1. En los CSNOs un día antes de la primera prueba, los jefes de equipo designaran por escrito a la secretaria del evento los miembros de sus equipos (Competidores y caballos) en el evento de enfermedad o accidentes que impidan a un miembro del equipo (competidor y/o caballo) participar, el jefe de equipo podrá sustituirlo/s por un competidor individual, a más tardar un hora antes de que comience la primera prueba del evento. En caso de competencias por equipos en las que estén involucradas dos o más categorías, la sustitución solo podrá efectuarse con un competidor del mismo nivel (Altura) y solamente se podrá hacer un solo cambio.

Artículo 254 Participación y Número de Caballos

1. La convocatoria deberá especificar el número de caballos permitidos para cada competidor por categoría en los CSNOs y CSNs, pero el número deberá limitarse a un máximo de 3 caballos por categoría y siempre respetando el equilibrio siguiente:
2. Para que un binomio pueda participar por clasificación en dos o más categorías, los recorridos deberán ser modificados en al menos el 50% de los obstáculos en el caso de que los recorridos no sean modificados el competidor podrá participar en diferentes categorías pero solo se clasificara en la primera categoría en que compita, en las otras participara fuera de competencia (solamente como Entrenamiento). No aplica para los concursos Regionales
3. Ningún competidor podrá participar en dos o más categorías cerradas (Niños, Pre Infantil, Infantil, Juvenil y Adultos)
4. Las categorías Abierta .60-.70, Abierta .80-.90-B, están abiertas únicamente para competidores que nunca han participado en categorías superiores ya que son consideradas categorías promocionales para jinetes nuevos. La Abierta 1.00-1.10 y Abierta 1.20, están abiertas para todos los competidores y caballos. No aplica para los Concursos Regionales.
5. Ningún caballo podrá participar en más de dos pruebas por día a excepción de los caballos que solamente participen en las categorías de Niños y Abierta .60-.70, los que podrán participar en un máximo de tres pruebas por día. Cuando participen en categorías superiores registrará la regla de la categoría superior. Sin embargo cuando fuere necesario que un caballo participe una vez más de lo aquí estipulado, deberá hacerse con la aprobación del veterinario oficial y el jurado de campo. Para las pruebas de doble recorrido la participación se reducirá a dos veces para las categorías Niños y Abierta 0.60 - 0.70 y una sola vez para las demás categorías
6. Los caballos solo podrán participar durante un mismo concurso en categorías de 1.10 mts hacia arriba o en categorías de 1.10 mts. Hacia abajo. Esto significa por ejemplo, que un caballo que participe en la categoría abierta 1.20 mts no podrá participar en la categoría abierta 0.80-0.90 mts. No aplica para los concursos Regionales
7. ~~En los CSNOs cada competidor podrá montar solamente un caballo en el Gran Prix si no hubiese Gran Prix, en la prueba con el premio en efectivo más alto, si hubiese Gran Prix y otro prueba con la misma cantidad en premio en efectivo cada competidor podrá montar solamente un caballo en cada una de estas pruebas, excepto cuando esta prueba es un Derby.~~

~~8. Esto también aplica para CSNs sin embargo si en el Gran Prix o en similares pruebas enumeradas en el párrafo 6 hay menos de 16 participantes el comité organizador podrá permitir que cada competidor participe en un máximo de 2 caballos en la prueba en cuestión.~~

No. de Competidores	Máximo No. de Caballos por competidor
Hasta 3	1 caballo por Competidor
Hasta 6	2 caballos por Competidor
7 en adelante	3 caballos por Competidor

7. Cada Jinetes podrá montar hasta un máximo de 3 caballos por categoría sin importar la cantidad de binomios inscritos en la misma.

Artículo 255 Jinetes Juveniles

1. Los jinetes juveniles podrán participar en ciertas pruebas de adultos desde el comienzo del año en que cumplen 16 años con la autorización expresa de la FEH.
2. Un jinete juvenil no podrá participar en las categorías Juvenil y Adultos durante un mismo evento.
3. Antes del año en que cumplan 18 años los jinetes Juveniles no podrán participar en Gran Prix, prueba de potencia, Derby y la prueba con el premio en efectivo más alto si esta no es una de las pruebas enumeradas anteriormente, los jinetes juveniles podrán participar en Gran Prix durante CNS siempre y cuando hayan cumplido 16 años.

Artículo 256 Uniforme y Saludo

1. Uniforme

- 1.1. Los competidores están requeridos a usar el uniforme correcto de acuerdo a lo descrito en las Regulaciones Generales y se requiere que se vistan de acuerdo a lo estipulado en el párrafo 1.5 y 1.6 de este artículo cuando están compitiendo y durante la ceremonia de premiación. Con excepción en los concursos Regionales, en los cuales se permitirá competir con la camisa polo de su club.
- 1.2. Durante la inspección veterinaria se deberá vestir ordenado y limpio en todo caso, botas de montar, breeches blancos, camisa de color claro y corbata blanca podrán ser usadas. El cuello y los puños deberán ser blancos.
- 1.3. En mal tiempo el jurado podrá permitir el uso de impermeables o chaquetas. En clima caliente el jurado podrá permitir a los competidores montar sin saco.
- 1.4. Es obligatorio para toda persona que este saltando un caballo usar casco con arnés de tres puntos, incluyendo los miembros de los servicios militares. Esto es altamente recomendable para las personas que están trabajando caballos en las áreas de entrenamiento y ejercicio o en cualquier sitio del evento. Sin perjuicio de lo anterior el uso de casco con arnés de tres puntos es obligatorio para todos los menores de 18 años en todo momento que se encuentren montados.
- 1.5. Los civiles se les requiere usar el uniforme aprobado por su club, saco negro, rojo, azul o verde, breeches blancos o crema claros, casco, botas de montar, Corbata blanca o cuello, camisa blanca o de color claro deben ser usadas. Las camisas podrán ser de manga larga o corta, el cuello y los puños deberán ser blancos.
- 1.6. Los miembros de las fuerzas armadas podrán usar el uniforme civil o el uniforme de servicio.
- 1.7. A criterio del jurado de campo los competidores que estén vestidos impropriamente se les podrá negar el permiso a participar en el evento.

2. Saludo

- 2.1. Cada competidor deberá saludar de acuerdo a lo establecido en las regulaciones generales, el jurado de campo podrá negarse a permitirle comenzar a un competidor que no salude. El jurado de campo también podrá multar al competidor.
- 2.2. Los competidores deberán saludar durante los desfiles, presentación de premios, y durante la entonación de himnos.
- 2.3. En circunstancias especiales el jurado podrá decidir que el saludo no es necesario.
- 2.4. Los competidores que lleven casco con arnés no se les requiere remover este, levantar la fusta o agachar la cabeza es considerado saludo.

Artículo 257 Equipo

1. En la pista de pruebas:
 - 1.1. Tapa ojos son prohibidos
 - 1.2. Solamente las martingalas corredizas son permitidos. Martingalas fijas solamente están permitidas en los caballos de pruebas para niños.
 - 1.3. No hay ninguna restricción en lo que al uso de cualquier freno; pero el jurado de campo tiene el derecho de prohibir

basándose en recomendaciones veterinarias el uso de cualquier freno que pueda causar lesiones al caballo.

2. En cualquier lugar del evento (Áreas restringidas) bajo el control del CO:

2.1. En el interés de la seguridad, los estribos y las correas de estos (esto también aplica para los estribos de seguridad) deberán colgar libremente de la barra de la montura y de la falda exterior. No deberá haber ninguna otra restricción de ninguna clase. El competidor no deberá directa o indirectamente amarrarse a la montura o cualquier otro equipo.

2.2. Los competidores están autorizados a usar una fusta de adiestramiento siempre que estén trabajando caballos en lo plano, pero está totalmente prohibido usar una fusta con peso al final en cualquier momento, o usar o llevar una fusta que mida más de 75 cm. De largo en la pista, áreas de ejercicios o paddock cuando se esté montando sobre barras u obstáculos. Ningún sustituto de fusta podrá ser usado.

Artículo 258 Accidentes

En caso de accidentes que prevengan al competidor y/o al caballo terminar, ambos estarán eliminados, si a pesar del accidente, el competidor completa su recorrido pero no sale de la pista montado, este no incurrirá en eliminación.

CAPITULO XI Oficiales

Artículo 259 Oficiales

A continuación se define la calificación mínima requerida de los oficiales de un Concurso para obtener su clasificación de estrellas.

Oficiales

Clasificación del Evento	Numero de Jueces	Presidente del Jurado Agua	Juez Visitante (Diseñador)	Miembros adicionales	Juez de Salto de Agua	Diseñador de pista Delegado Técnico	Delegado Técnico	Juez de Paddock	Veterinario
Campeonato GRAN PREMIO Nacional	Presidente + 2	Internacional FEI	Nacional	Al menos un Candidato Nacional	Candidato Nacional	Internacional FEI	Nacional	Nacional	FEI
Concursos Nacionales *****	Presidente + Tres	Internacional FEI (Extranjero)	Internacional	Al Menos un Candidato FEI	Nacional	Internacional FEI Extranjero	Candidato FEI	FEI	FEI
Concursos Nacionales ****	Presidente + Tres	Internacional FEI	Candidato FEI	Al Menos un Candidato Nacional	Candidato Nacional	Internacional FEI Extranjero	Candidato FEI	FEI	FEI
Concursos Nacionales ***	Presidente + 2	Candidato FEI	Candidato FEI	Al Menos un Candidato Nacional	Candidato Nacional	Candidato FEI Extranjero	Nacional	Nacional	FEI
Concursos Nacionales **	Presidente + 2	Candidato FEI	Nacional	Local	Local	Candidato FEI	Candidato Nacional	Nacional	Nacional
Concursos Nacionales *	Presidente + 2	Nacional	Local	Local	Local	Nacional	Candidato Nacional	Nacional	N/A
Concursos Regionales	Presidente + 2	Candidato Nacional	Local	Local	Local	Candidato Nacional	Candidato Nacional	Local	N/A
Concursos Locales	Presidente + 1	Local	Local	Local	Local	Candidato Nacional	N/A	Local	N/A

(*) Aprobado por la FEH

Importante: el número de Jueces es el mínimo y deberá ser adaptado al número de participantes por día.

- Para los concursos regionales y Nacionales de una y dos estrellas en caso de no contar con oficiales nacionales por causas imprevistas y con la autorización de la FEH y contando con la excusa por escrito del oficial originalmente propuesto, se podrán sustituir con oficiales locales autorizados por la FEH la cual deberá nombrar al oficial que estuviere disponible con la mayor experiencia. Con excepción del diseñador de pista y el presidente del jurado (el presidente del jurado podrá ser local en los concursos regionales).
- Para los concursos de tres estrellas los miembros adicionales y el juez de agua podrán ser reemplazados por oficiales locales bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.
- Un oficial local es aquel que haya tomado al menos un curso FEH o FEI introductorio para el área de la disciplina en cuestión.
- Los Concursos FEI Challenge serán considerados tres estrellas, pero en el caso de realizarse concursos de otras categorías durante el mismo evento, estos se clasificaran de acuerdo a los oficiales con que cuenten previamente especificados en la Convocatoria.
- Debido a que uno de los oficiales más importantes de un evento es el diseñador de pista, es obligatoria la presencia del diseñador designado en la convocatoria durante todo el evento, con excepción del FEI World Jumping Challenge el cual se registrará por sus propias reglas.

1. Control de la Convocatoria y reporte:

Evento	Control de la convocatoria	Reporte dentro de 7 días del evento
Campeonato Nacional	FEH	Presidente del Jurado
Pruebas Nacionales	FEH *** * y *****	Juez Visitante
Pruebas Nacionales	FEH hasta ***	Presidente del jurado
Pruebas locales y regionales	FEH	Juez Visitante

2. Comité de Apelaciones: la composición del Comité de Apelaciones y el nombramiento del presidente deberá ser de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones Generales.

3. Delegado Veterinario o Comisión Veterinaria: la composición de la Comisión Veterinaria que es obligatoria para el Gran Premio **Campeonato** Nacional (en caso de haber más de un veterinario que se represente a cualquier Club). El nombramiento del presidente y sus miembros deberá ser de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones Generales.

4. Diseñador de pista y Delegado Técnico.

4.1. Diseñador de Pista.

4.1.1. Para el Gran Premio **Campeonato** Nacional el diseñador de pista deberá ser seleccionado de la lista de la FEI para diseñadores de pista internacionales o candidato a diseñador de pista Internacional y no deberá tener ningún vínculo con cualquier club participante.

Capítulo XII Pruebas

Artículo 260 Generalidades

1. Hay varias pruebas de salto tanto para individuales y como para equipos. Las siguientes reglas cubren los tipos de prueba usualmente usadas en eventos Nacionales.

2. Toda prueba cubierta en este capítulo debe de ser ejecutada estrictamente de acuerdo con estas reglas

3. Clasificación de Concursos de acuerdo al monto de los premios:

4.1.2. Para pruebas Nacionales y regionales el diseñador de pista deberá ser seleccionado de la lista de la FEI para diseñador de pista internacionales o candidato a diseñador de pista Internacional o diseñador de Pista Nacional aprobado por la FEH.

4.2. Delegado Técnico

4.2.1. Para todos los eventos el delegado Técnico deberá ser aprobado por la FEH a través del Secretario General

Nivel de Concurso	Inscripción Máxima	Monto en Premios
*****	Lps. 750.00	Lps. 40,000.00 +, -1,000.00
****	Lps. 600.00	Lps. 35,000.00 +, -1,000.00
***	Lps. 500.00	Lps. 25,000.00 +, -1,000.00
**	Lps. 350.00	Lps. 15,000.00 +, -750.00
*	Lps. 250.00	Lps. 10,000.00 +, - 500.00

4. Para la clasificación de Concursos por Oficiales ver artículo 259

Artículo 261 Pruebas Normales y Pruebas de Gran Premio

1. Pruebas normales y pruebas de Gran Premio, son aquellas en que el rendimiento sobre obstáculos es el factor principal aunque la velocidad puede ser incluida para separar igualdad entre los primeros tres lugares, por medio de un desempate o por un máximo de dos desempates (observar limitaciones para cada categoría).
2. Estas pruebas son juzgadas bajo la tabla A contra o no contra el reloj, pero siempre con un tiempo acordado.
3. El recorrido esta primordialmente construido para probar la habilidad del caballo sobre los obstáculos. El numero de obstáculos, su tipo, altura y anchura para cada categoría deberá regirse de acuerdo a lo especificado en el anexo II de este reglamento.
4. Si condiciones para calificar a competidores o caballos al Gran Premio son estipuladas en la convocatoria, es obligatorio que la fórmula dada en el anexo IV de este reglamento sea observada.
5. Las pruebas de Gran Premio deberán desarrollarse de acuerdo con alguna de las formulas siguientes:
 - 5.1. Sobre un recorrido con uno o dos desempates, el primero o el segundo contra el reloj, o ambos contra el reloj.
 - 5.2. Sobre dos recorridos (iguales o diferentes) con un desempate eventual
 - 5.3. Sobre dos recorridos, con el segundo recorrido contra el reloj.

Artículos 262 y 263 ver FEI

Artículo 264 Copa de Clubes

1. La Copa de clubes es la prueba Nacional por equipos oficial. Su objetivo es comparar el merito de los competidores y caballos de diferentes clubes bajo las siguientes condiciones:
 - 1.1. Una copa de clubes podrá ser realizada solamente en ocasión de un CSNO. El presidente del Comité Técnico conjuntamente con el Secretario General, en circunstancias excepcionales podrá considerar esta regla.
 - 1.2. Al menos dos clubes deberán participar en esta prueba para que sea reconocida como Copa de clubes.
 - 1.3. Si por alguna razón esta prueba es organizada bajo otro nombre, las palabras “Copa de Clubes” deberá ser adicionada como Subtitulo.
 - 1.4. Es la única prueba en que equipos oficiales representan clubes y para preservar su carácter especial no deberá haber clasificación individual.
 - 1.5. El total del premio en efectivo deberá ser al menos el 50% del monto previsto para el Gran Premio o para la prueba con el monto mayor, a menos que el Secretario General de la aprobación para modificar esta fórmula (premios en efectivo solo se permiten para la categoría Adultos)
 - 1.6. La prueba será de doble recorrido igual y durante el mismo día.
 - 1.7. La copa de clubes es juzgada bajo la tabla A con tiempo acordado y no contra el reloj, en los dos recorridos.
2. Diferentes categorías para La Copa de Clubes de acuerdo al monto total de los premios en efectivo (solo categoría Adultos) o en especie (las demás categorías) para la copa de Clubes: Cinco Estrellas *****, Cuatro Estrellas, *** *, Tres Estrellas ***, Dos Estrellas**, o Una Estrella*, se podrán organizar. El Comité Ejecutivo determinara anualmente el monto mínimo en premios para cada categoría.
3. Obstáculos y otros Requerimientos Técnicos
 - 3.1. El número y dimensiones de los obstáculos y la longitud del recorrido deberá estar de acuerdo a los siguientes límites: (para las especificaciones de edad favor referirse al anexo IX artículo 3).

CATEGORÍA	Niños/ Abierta 0.60-0.70 mts	Pre Infantil / Abierta 0.80-0.90 Mts	Infantil/Abierta 1.00-1.10 mts 1.10 mts	Juvenil/Abierta 1.20 mts	Adultos 1.20 mts
Numero de obstáculos	12	12	12	12	12
Altura Máxima/ Mínima	0.60/0.70 mts	0.90 mts	1.10 mts	1.20 mts	1.30 mts
Por lo menos dos (2) obstáculos verticales a:	0.60/0.70 mts	0.90 mts	1.10 mts	1.20 mts	1.30 mts
Por lo menos otros seis (6) obstáculos a:	0.55/0.65 mts	0.85 mts	1.05 mts	1.15 mts	1.25 mts
Por lo menos dos (2) oxers a:	0.70 mts x 0.70 mts 1.20 mts Sola para la abierta 0.7	0.90 mts x 0.90 mts	1.10 mts x 1.20 mts	1.20 mts x 1.40 mts	1.30 mts x 1.50 mts
Ancho Máximo	0.70 mts(abierto 0.70)	0.90 mts	1.20 mts	1.40 mts	1.50 mts
Ancho máximo, Triple Barra	N/A	N/A	1.40 mts	1.60 mts	1.80 mts
Ancho Salto de Agua (opcional)	N/A	N/A	N/A	3.20/3.50 mts mts	3.50/4.00 mts
Mínima y Máxima longitud del recorrido	300/500 mts	300/500 mts	300/500 mts	300/600 mts	300/600 mts
Velocidad mts/ minuto	325 mts/min	325mts/min	350mts/min	375mts/min	375mts/min

La velocidad podrá ser ajustada por el Diseñador de pista con la aprobación del Jurado de campo, especialmente en pistas de menos de 3,000.00 m²

3.2. Para las categorías Niños y abierta 60-70 cm., se deberá agregar ~~y restar~~ 6 segundos al tiempo ideal (Tiempo Acordado) para determinar el margen de tiempo por arriba ~~o por abajo~~ en el que se deberá completar la prueba. Si el competidor completara la prueba fuera de este margen penalizará de acuerdo a la tabla A.

3.3. El recorrido (para la categoría Adultos) deberá incluir el salto de agua (Ría), solamente en circunstancias excepcionales y con el permiso expreso del Secretario General de la FEH se podrá omitir. Las medidas del salto de agua anteriores incluyendo el elemento de despegue.

3.4. Ninguna combinación podrá comprender más de tres esfuerzos (ver especificaciones de cada categoría Anexo II)

3.5. El recorrido deberá incluir por lo menos una combinación doble o una triple, pero no más de tres dobles o una doble y una triple (para las categorías que lo permiten)

3.6. La longitud del recorrido en recorridos bajo techo podrá ser menor que lo especificado.

3.7. Si el jurado de campo decide antes del primer o segundo recorrido que el recorrido se ha vuelto impráctico debido a circunstancias imprevistas, podrá optar por modificar cualquier obstáculo en su altura o posición y que la velocidad sea reducida. En consulta con el diseñador de pista el jurado de campo también podrá optar por aumentar las dimensiones de algunos obstáculos para el segundo recorrido, si se ha observado que el primer recorrido era muy fácil.

4. Competidores.

4.1. Una equipo completo de Copa de clubes comprende de 4 competidores seleccionados de las categorías descritas en el artículo 249-1 (solamente un competidor de cada categoría), todos los miembros de cada equipo deberán tomar parte en el primer recorrido, a excepción de lo estipulado en el párrafo 4.2 y párrafo 7.2.

4.2. Si un equipo, comprendido por 4 competidores, no puede mejorar su posición en el primer o segundo recorrido después que su tercer jinete haya terminado su recorrido el cuarto competidor podrá ser retirado.

5. Participación

5.1. Los competidores y los caballos pertenecientes a los equipos oficiales deberán ser declarados por el jefe de equipo antes de que la primera prueba comience. El jefe de equipo deberá declarar los 4 competidores y los caballos un día antes de que la Copa de Clubes comience (ambos solo podrán participar en una categoría y con un competidor, para lo que la copa de clubes concierne)

5.2. Cuando un club solo pueda presentar tres competidores, el jefe de equipo podrá inscribir los tres competidores y los tres caballos.

5.3. Excepto en circunstancias fuera de control y reconocidas como tales por el Jurado de Campo, la participación en esta prueba es obligatoria para todos los clubes oficialmente representados por lo menos con tres competidores en tres diferentes categorías. Un equipo que se abstenga o se retire no tendrá derecho a todos los premios en efectivo que haya ganado durante todo el evento. Adicionalmente, ellos perderán todo el derecho a gastos de viaje y otros. Cuando tres o más competidores de clubes que no estén oficialmente representados hayan sido inscritos como competidores individuales, deberán formar un equipo para la Copa de Clubes, a menos que su club haya notificado al Comité Organizador, siete días antes del evento, que estos competidores no podrán participar como miembros de ningún equipo. En este caso, el Comité Organizador tendrá el derecho de negar la inscripción a estos competidores como individuales.

5.4. En el caso de accidente o enfermedad de un competidor y/o caballo, dentro de la inscripción final y una hora antes del inicio de la prueba, el competidor y/o el caballo podrán ser reemplazados por otro competidor o caballo siempre y cuando sea autorizado por un médico oficial reconocido o con el permiso de la comisión veterinaria y después de la aprobación del Jurado de Campo; en el caso de sustitución, el orden de entrada no será alterado la sustitución solo podrá efectuarse con un competidor o caballo del mismo nivel (Altura) y solo podrá hacerse un solo cambio.

6. Orden de Entrada

6.1. El orden de entrada de los miembros de los equipos en cada categoría, para el primer recorrido, será determinado por medio de un sorteo en presencia del Jurado de Campo y de los jefes de equipo. El sorteo se llevara a cabo a una hora determinada por el Comité Organizador y de acuerdo con el Jurado de Campo.

6.2. Los jefes de equipo de los clubes que comprendan solo tres competidores, podrán escoger en cuál de las tres posiciones de cuatro entraran sus competidores.

6.3. El orden de entrada de los miembros de los equipos en cada categoría, para el segundo recorrido, deberá ser en el orden reverso a la cantidad de penalidades del primer recorrido. En caso de igualdad de faltas, los competidores mantendrán su orden de entrada.

7. Número de equipos y competidores en la segunda vuelta.

El número de equipos y competidores para la segunda vuelta en las diferentes copas de clubes, será de la siguiente manera:

7.1. Copa de Clubes *****: Los seis mejores equipos después de la primera vuelta, podrán tomar parte en la segunda vuelta con cuatro competidores por equipo, exceptuando lo previsto en los párrafos 4.2 y 5.2 antes indicados; todos aquellos equipos con igualdad de faltas en el sexto lugar, serán separados por medio de la suma de los tiempos de los tres mejores competidores de cada equipo en la primera vuelta (diferencial de tiempo para las categorías con tiempo ideal). El Comité Organizador deberá decidir, mediante sorteo en la Copa de Clubes, si el equipo de casa podrá participar en la segunda ronda como el séptimo equipo, si este no estuviere calificado dentro de los primeros seis equipos. El equipo de casa solo se le permitirá participar en la segunda ronda, si hay una diferencia de no más de ocho faltas entre el equipo de casa y el último equipo clasificado para la segunda ronda.

7.2. Copa de Clubes **, ***, *****: Los mejores ocho equipos después de la primera ronda, participarán en la segunda con tres competidores por equipo. El jefe de equipo determinara cuales tres competidores de su equipo, participaran en la segunda ronda. Aquellos equipos con igualdad de faltas en el octavo lugar, serán separados por la suma de los tiempos de los tres mejores competidores en la primera vuelta. El Comité Organizador deberá decidir, mediante sorteo en la Copa de Clubes, si el equipo de casa podrá participar en la segunda ronda como el séptimo equipo, si este no estuviere calificado dentro de los primeros seis equipos. El equipo de casa solo se le permitirá participar en la segunda ronda, si hay una diferencia de no más de ocho faltas entre el equipo de casa y el último equipo clasificado para la segunda ronda.

8. Eliminación y Retiro

8.1. Si dos o más competidores de un equipo participando con cuatro competidores en la primera o segunda ronda son eliminados o se retiran, todo el equipo será eliminado.

8.2. Si el equipo se retira de la primera o segunda ronda, será eliminado.

8.3. Si un equipo es calificado para tomar parte en la segunda ronda, un competidor eliminado de la primera ronda, podrá participar en la segunda ronda.

8.4. Un equipo que haya sido calificado para participar en la segunda ronda, solo podrá retirarse de esta con permiso del Jurado de Campo y este no recibirá ningún premio en efectivo y no será reemplazado por ningún otro equipo.

9. Clasificación

9.1. La clasificación para los equipos que no tomaron parte en la segunda ronda, será basada en el total de penalidades de los tres mejores competidores de cada equipo en la primera ronda. Equipos con igualdad de faltas, serán clasificados igual.

9.2. La clasificación para los equipos, después de la segunda ronda, será de la siguiente manera: Copa de Clubes *****: el total de penalidades de los tres mejores competidores por equipo en la primera ronda, serán sumadas al total de las penalidades de los tres mejores competidores de cada equipo de la segunda ronda. Copa de Clubes **, ***, *: el total de penalidades de los tres mejores competidores por equipo en la primera ronda, será sumada al total de penalidades de los tres mejores competidores por equipo de la segunda ronda. Si todos los cuatro competidores toman parte en la segunda ronda (ver párrafo 7.2 última oración), la clasificación se decidirá de acuerdo a la Copa de Clubes *****. En caso de igualdad de penalidades para el primer lugar, habrá un desempate en el cual un competidor por equipo participará; estos deberán pertenecer a la misma categoría (la más alta en la que los equipos empatados tengan competidores). El jefe de equipo determinará que miembro de su equipo participará en el desempate. El desempate se llevará a cabo contra reloj (para las categorías que se permita) sobre un mínimo de seis obstáculos. En caso de igualdad de faltas y tiempo en el desempate, dos equipos en cuestión, serán clasificados en primer lugar. Los equipos con igualdad de penalidades, serán clasificados igual.

10. Copa de Clubes en otros eventos.

Si copas de clubes son organizadas solamente para categorías específicas, las reglas para la copa de clubes ***** aplican y para las medidas de los obstáculos y del recorrido, se deberán consultar las regulaciones para dicha categoría.

[Artículo 265 al 272 \(ver FEI\)](#)

[Artículo 273 Prueba Sobre Dos Recorridos](#)

1. Esta prueba comprende, con la misma velocidad, dos recorridos, idénticos o diferentes, tanto en la ruta como en el número de obstáculos o en las dimensiones de estos. Cada competidor deberá participar con el mismo caballo. Competidores que no tomen parte en el segundo recorrido, no podrán ser clasificados. Competidores que hayan sido eliminados o que hayan sido retirados durante el primer recorrido, no podrán tomar parte en el segundo recorrido.

2. Todos los competidores tendrán que tomar parte en el primer recorrido, los siguientes continuarán al segundo recorrido de acuerdo a las condiciones de la convocatoria:

2.1. Todos los competidores

2.2. Un número limitado de competidores (al menos el 25% y en todo caso, aun y cuando no esté mencionado en la convocatoria, todos los recorridos con cero faltas) de acuerdo con su clasificación en el primer recorrido (penalidades y tiempo, o penalidades solamente, de acuerdo a las condiciones de la convocatoria).

3. La manera de juzgar esta prueba, se deberá de especificar en la convocatoria de acuerdo a una de las fórmulas siguientes:

4. Clasificación

4.1. Los competidores serán clasificados de acuerdo a las penalidades y el tiempo en el desempate. Los demás competidores serán clasificados de acuerdo a la suma de las penalidades de ambos recorridos y el tiempo del primer recorrido.

4.2. Los competidores serán clasificados de acuerdo a las penalidades y el tiempo en el desempate. Los demás competidores serán clasificados de acuerdo a la suma de las faltas de los dos recorridos.

4.3. Los competidores serán clasificados de acuerdo a las faltas de ambos recorridos y el tiempo del segundo recorrido.

4.4. Competidores serán clasificados de acuerdo a las penalidades y el tiempo del desempate. Los restantes serán clasificados de acuerdo con la suma de las penalidades de ambos recorridos y el tiempo del segundo recorrido.

Primer Recorrido	Segundo Recorrido		Desempate
Tabla A	Tabla A	Orden de Entrada	Orden de Entrada
3.1 Contra el Reloj	No contra el Reloj	Al reverso del orden de penalidades y el tiempo recorrido	El mismo del segundo Recorrido
3.2 No contra el Reloj	No contra el Reloj	Al reverso del primer recorrido; Los competidores mantienen su orden en caso de igualdad de faltas.	El mismo del Segundo Recorrido
3.3 Contra el Reloj o no contra el reloj	Contra el Reloj	Al reverso del orden de penalidades y posiblemente el tiempo del primer recorrido	No habrá desempate
3.4 Contra el reloj	Contra el Reloj	Al reverso del orden de penalidades y el tiempo del primer recorrido	El mismo que el Segundo Recorrido

Artículo 274. Prueba En Dos Fases

1. Esta prueba comprende dos fases llevadas a cabo sin interrupción, cada una a una velocidad igual o diferente, la línea final de la primera fase siendo la línea de inicio de la segunda fase.
2. La primera fase es un recorrido de ocho a nueve obstáculos con o sin combinaciones. La segunda fase toma lugar sobre cuatro a seis obstáculos y puede incluir una combinación.
3. Los competidores que sean penalizados en la primera fase serán detenidos por el sonido de la campana después de que hayan saltado el último obstáculo o cuando el tiempo acordado de la primera fase haya sido excedido, después de que haya cruzado la línea de salida de la primera fase. En este caso estos competidores deberán parar después de haber cruzado la primera línea de salida.
4. Competidores que no sean penalizados en la primera fase, continuarán su recorrido, el cual terminara después de haber cruzado la segunda línea de salida.
5. La manera de juzgar esta prueba, deberá ser especificada en la convocatoria de acuerdo a una de las siguientes formulas:

PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	CLASIFICACIÓN
5.1 Tabla A No contra el reloj	Tabla A No contra el reloj	De acuerdo a las faltas de la segunda fase y si es necesario a las de la primera fase.
5.2 Tabla A No contra el reloj	Tabla A contra el Reloj	De acuerdo a las penalidades y el tiempo de la segunda fase y si es necesario a las faltas de la primera fase
5.3 Tabla A contra el Reloj	Tabla A contra el Reloj	De acuerdo a las penalidades y el tiempo de la segunda fase y si es necesario a las faltas y el tiempo de la primera fase
5.4 Tabla A No contra el reloj	Tabla C	De acuerdo al tiempo total de la segunda fase (tabla c) y si es necesario a las faltas de la primera fase
5.5 Tabla A Contra el Reloj	Tabla C	De acuerdo al tiempo total de la segunda fase (tabla c) y si es necesario a las faltas de la primera fase

6. Los competidores que hayan sido detenidos en la primera fase, solo podrán ser clasificados después de los competidores que hayan tomado parte en ambas fases.
7. En la eventualidad de igualdad por el primer lugar, los competidores empatados serán clasificados en primer lugar.

[Artículo 275 a Artículo 278 Ver FEI](#)

[Artículo 279 Eventos y Pruebas Con Caballos Prestados](#)

Pruebas y eventos nacionales podrán ser organizados con caballos prestados por el Club anfitrión con la aprobación del Secretario General

En tales casos, las siguientes condiciones aplican:

1. El Comité Organizador proveerá la cantidad necesaria de caballos (máximo 3 por competidor).
2. Por lo menos 24 horas antes de la primera prueba, un sorteo justo de los caballos prestados para cada equipo y para cada competidor individual se llevara a cabo. A menos que de otra manera sea estipulado en la convocatoria y aprobado por la FEH a través del Secretario General, los caballos del equipo anfitrión se rifaran primero.
3. El sorteo se llevara a cabo en frente de los jefes de equipo con un representante de cada equipo, los competidores, el Presidente o un miembro del Jurado de Campo y el Presidente de la Comisión Veterinaria o el veterinario delegado. Los caballos deberán estar presentes y debidamente identificados y deberán portar el freno normalmente usado. El mismo freno deberá ser usado durante todo el evento a menos que el permiso de cambiarlo sea dado por el propietario.
4. El Comité Organizador deberá proveer una cantidad razonable de caballos de reserva para ser usados en caso de que cualquier caballo sea encontrado incapacitado por el Veterinario delegado o en el caso de una aparente incompatibilidad completa entre uno de los competidores y su caballo, y afirmado por el Jurado de Campo.
5. La convocatoria deberá establecer claramente las condiciones bajo las cuales los caballos son prestados y rifados y la manera en que la prueba se llevara a cabo. Si se prevén alteraciones a las condiciones de los párrafos 1 al 4 anteriores, deberán ser aprobadas por la FEH a través del Secretario General.
6. Pasaportes FEH no serán requeridos, siempre y cuando solamente caballos del club anfitrión tomen parte, y que puedan ser positivamente identificados con un documento aceptado por la FEH.

CAPITULO XIII Exámenes Veterinarios, Inspecciones Veterinarias, Control de Medicamentos y Pasaportes de Caballos

[Artículo 280 Exámenes Veterinarios, Inspecciones veterinarias](#)

Los exámenes veterinarios y las inspecciones veterinarias se deberán hacer de acuerdo a lo especificado en las Regulaciones Veterinarias y lo estipulado en el Anexo VII de las presentes reglas.

[Artículo 281 Control de Medicamentos para Caballos](#)

El Control de medicamentos deberá hacerse de acuerdo con lo estipulado en las regulaciones veterinarias y las Regulaciones Generales.

[Artículo 282 Pasaporte Para Caballos](#)

1. Todos los caballos que participen en el ~~Gran Premio Nacional~~ ~~Campeonato Nacional~~ y Las pruebas Nacionales deberán tener el pasaporte Nacional Oficial.
2. Todos los caballos que participen en pruebas regionales o locales no se les requerirá el pasaporte Nacional.

~~Parte II~~

[Artículo 283 al Artículo 286 Salto de Altura y de Distancia Record de Salto](#)

Referirse al reglamento de Salto de la FEI vigente

ANEXO I, Ver FEI

ANEXO II Especificaciones por Categoría

	Crucetas	Verticales	Oxer	Triple	Combinación	Combinación	Liverpool	Ría	Muro
Barra	Doble	Triple							
Niños	N/a	Si	No	No	No	No	No	No	No
Pre-Infantil	N/a	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si
Infantil	N/a	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Juvenil	N/a	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Adultos	N/a	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Abierta 0.60-0.70 cm.	N/a	Si	Si	No	Si	No	No	No	No
Abierta 0.80-0.90 cm.	N/a	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
Abierta 1.00-1.10	N/a	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Abierta 1.15-1.20 mts.	N/a	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Caballos Nuevos 70 cm.	N/a	Si	Si	No	Si	No	No	No	No
Caballos Nuevos 90 cm.	N/a	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si

	Altura Máxima	Altura Mínima	Ancho Máximo	Ancho Triple Barra
Niños	60 centímetros	50 centímetros	N/A	N/A
Pre- Infantil	90 centímetros	80 centímetros	90 centímetros	1.00 metros
Infantil	1.10 metros	1.00 metros	1.20 metros	1.40 metros
Juvenil	1.20 metros	1.15 metros	1.40 metros	1.60 metros
Adultos	1.30 metros	1.20 metros	1.50 metros	1.70 metros
Abierta .60-.70	70 centímetros	60 centímetros	70 centímetros	N/A
Abierta .80-.90	90 centímetros	80 centímetros	90 centímetros	N/A
Abierta 1.00- 1.10	1.10 metros	1.00 metros	1.20 metros	1.40 metros
Abierta 1.15- 1.20	1.20 metros	1.15 metros	1.40 metros	1.60 metros
Caballos Nuevos 70 cm.	70 centímetros	60 centímetros	70 centímetros	N/A
Caballos Nuevos 90 cm.	90 centímetros	80 centímetros	90 centímetros	1.00 metros

ANEXO III Calculo del Tiempo Acordado

VELOCIDAD 300 mts/min

Mts	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90
100	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38
200	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
300	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78
400	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98
500	100	102	104	106	108	110	112	114	116	118
600	120	122	124	126	128	130	132	134	136	138
700	140	142	144	146	148	150	152	154	156	158
800	160	162	164	166	168	170	172	174	176	178
900	180	182	184	186	188	190	192	194	196	198

VELOCIDAD 325 mts/min

Mts	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90
100	19	21	23	24	26	28	30	32	34	36
200	37	39	41	43	45	47	48	50	52	54
300	56	58	60	61	63	65	67	69	71	72
400	74	76	78	80	82	84	85	87	89	91
500	93	95	96	98	100	102	104	106	108	109
600	111	113	115	117	119	120	122	124	126	128
700	130	132	133	135	137	139	141	143	144	146
800	148	150	152	154	156	157	159	161	163	165
900	167	169	170	172	174	176	178	180	181	183

VELOCIDAD 350 mts/min

Mts	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90
100	18	19	21	23	24	26	28	30	31	33
200	35	36	38	40	42	43	45	47	48	50
300	52	54	55	57	59	60	62	64	66	67
400	69	71	72	74	76	78	79	81	83	84
500	86	88	90	91	93	95	96	98	100	102
600	103	105	107	108	110	112	114	115	117	119
700	120	122	124	126	127	129	131	132	134	136
800	138	139	141	143	144	146	148	150	151	153
900	155	156	158	160	162	163	165	167	168	170

VELOCIDAD 375 mts/min

Mts	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90
100	16	18	20	21	23	24	26	28	29	31
200	32	34	36	37	39	40	42	44	45	47
300	48	50	52	53	55	56	58	60	61	63
400	64	66	68	69	71	72	74	76	77	79
500	80	82	84	85	87	88	90	92	93	95
600	96	98	100	101	103	104	106	108	109	111
700	112	114	116	117	119	120	122	124	125	127
800	128	130	132	133	135	136	138	140	141	143
900	144	146	148	149	151	152	154	156	157	159

VELOCIDAD 400 mts/min

Mts	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90
100	15	17	18	20	21	23	24	26	27	29
200	30	32	33	35	36	38	39	41	42	44
300	45	47	48	50	51	53	54	56	57	59
400	60	62	63	65	66	68	69	71	72	74
500	75	77	78	80	81	83	84	86	87	89
600	90	92	93	95	96	98	99	101	102	104
700	105	107	108	110	111	113	114	116	117	119
800	120	122	123	125	126	128	129	131	132	134
900	135	137	138	140	141	143	144	146	147	149

Anexo IV Sistema De Calificación Para Pruebas De Gran Premio En CSNOs

Los siguientes estarán automáticamente calificados para las pruebas del Gran Premio en los CSNOs, si se encontraran presentes como miembros de equipo o individuales:

1. Los ganadores de las tres primeras medallas (competidor/caballo) del último Campeonato Nacional en la categoría de Adultos.
2. Los ganadores (competidores/caballos) de cualquier gran premio en cualquier CSNO durante los últimos doce meses.
3. Los competidores restantes deberán calificar durante el evento mismo.

ANEXO IV## Exámenes Veterinarios, Inspecciones Veterinarias y Control de Pasaportes

1. A la llegada, o lo antes posible seguidamente de su llegada, cada caballo deberá ser inspeccionado por el Veterinario Delegado o designado para establecer su salud general, identidad y su status de vacunación. El reconocimiento está dirigido específicamente a la detección de condiciones contagiosas y preferiblemente deberá ser llevado a cabo antes de que el caballo entre a los establos. El reconocimiento deberá ser llevado a cabo, como sigue, considerando que los caballos deberán proceder a sus establos lo antes posible y con un mínimo de inconvenientes:

- 1.1. Rápidamente revisar la identidad del caballo, comparándolo con la página de identificación de su pasaporte.
- 1.2. Revisar si los requerimientos de vacunas y exámenes vigentes a la fecha, están en orden.
- 1.3. Revisar la edad del caballo, en caso de que cualquier prueba esté limitada a una edad específica.
- 1.4. Llevar a cabo un examen clínico para asegurar que el caballo no sufre ninguna infección o enfermedad contagiosa. Cualquier irregularidad en lo anterior, deberá ser notificada al Presidente del Comité de Apelaciones y al Presidente del Jurado de Campo antes de la inspección veterinaria. El Presidente del Comité de Apelaciones deberá resolver dichas

irregularidades antes de que al caballo se le permita competir.

2. Inspección Veterinaria

Esta debe ser llevada a cabo a más tardar durante la tarde del día anterior a la primera prueba. Los jefes de equipo y/o las responsables deberán arreglar y especificar la hora en la que sus caballos serán inspeccionados y dentro de lo especificado en la convocatoria. Esto deberá estar disponible y listo en la oficina del Secretario por lo menos 48 horas antes de la primera prueba, para evitar cualquier retraso innecesario. Para los Campeonatos Nacionales, una segunda inspección veterinaria deberá ser programada antes del inicio de la prueba final. La inspección veterinaria deberá ser llevada a cabo por un panel de inspección (comisión veterinaria/delegado y jurado de campo). En un caso dudoso, este panel puede ordenar que el caballo sea enviado a un corral de espera oficialmente supervisado para un examen posterior por el veterinario designado. El caballo regresará a su reinspección por el panel, inmediatamente después de que el último caballo haya sido inspeccionado o durante un receso conveniente. El veterinario examinador reportará sus hallazgos al panel. Una reinspección programada para después de la inspección original o al siguiente día, no deberá hacerse; sin embargo, en casos excepcionales, una reinspección de un caballo en particular al siguiente día, podrá ser permitida. En el caso de un desacuerdo, el Presidente del Jurado tomará la última decisión, la cual deberá ser anunciada inmediatamente. En cualquier caso, todos los caballos rechazados en la primera inspección, tienen el derecho de ser reinspeccionados al día siguiente. El protocolo para la inspección veterinaria, es conducido de la siguiente manera:

2.1. Cada caballo deberá ser presentado ya sea con snaffle o doble brida. Cualquier arnés o equipo, por ejemplo, mantas, vendas, etc., deberán ser removidos. Ninguna excepción a este, podrá ser permitida.

2.2. Ningún caballo podrá ser presentado con su identidad ocultada de ninguna manera por la aplicación de pintura o tintes.

2.3. La inspección deberá ser llevada a cabo en una superficie nivelada y firme.

2.4. El caballo deberá ser inicialmente observado por el veterinario miembro del panel, por cualquier signo obvio de enfermedad o lesión. Comentarios eventuales deberán ser registrados.

2.5. El caballo entonces deberá ser caminado y trotado por cualquier signo obvio de claudicación, cojera o de no estar en condiciones físicas aptas.

2.6. Los jefes de equipo deberán estar presentes con sus caballos de equipo y con sus caballerangos y/o competidores.

2.7. Personas responsables (competidores) deberán estar presentes con sus caballos y sus caballerangos.

2.8. Los competidores deberán presentar sus propios caballos en la inspección veterinaria. El Presidente podrá obviar esta regla por cualquier competidor si esto fuera solicitado por el jefe de equipo o el jinete.

2.9. Para los eventos de ****, *** ** y el Campeonato Nacional la inspección veterinaria es obligatoria

3. Jurado de Campo, Comité de Apelaciones y Enlace Comisión Veterinaria

3.1. Jurado de Campo

3.1.1. Responsabilidades de la comisión Veterinaria: La comisión veterinaria deberá reportar al Jurado de Campo (si procediere antes de la primera inspección veterinaria final) o al Comité de Apelaciones sobre todos los aspectos adicionalmente a los puramente técnicos.

3.1.2. Inspección Veterinaria y Control de Pasaportes: La comisión veterinaria deberá reportar al Jurado de Campo sobre cualquier caballo que sea considerado de no estar en forma después del examen de llegada o después de la inspección veterinaria. Si se considera que dichos caballos deberán continuar participando, estos deberán ser reinspeccionados por el Jurado de Campo conjuntamente con la Comisión Veterinaria antes de que a estos se les permita competir. El Presidente del Jurado de Campo deberá ser también informado de cualquier caballo o caballos a los cuales se les ha negado el permiso de participar por el Comité de Apelaciones.

3.1.3. Selección de caballos para ser muestreados por el control de medicamentos: el presidente del jurado conjuntamente con la comisión veterinaria/delegado son responsables por la selección al azar de los caballos que deberán ser muestreados durante el evento. Adicionalmente a los caballos seleccionados al azar, el presidente del jurado con la comisión veterinaria/delegado, podrán decidir seleccionar a caballos específicos para muestreo. La selección de caballos podrá ser hecha en cualquier momento durante el evento. Durante el Campeonato Nacional una cantidad suficiente de caballos deberá ser muestreados para asegurar que las siguientes muestras estarán disponibles: los primeros tres lugares de la prueba final individual, un caballo de los tres primeros equipos.

3.1.4. Abuso: cualquier caso de abuso a los caballos, deberá ser inmediatamente reportado al jurado de campo.

3.2. Comité de Apelaciones

3.2.1. Responsabilidades de la comisión veterinaria: la Comisión Veterinaria deberá reportar al Comité de Apelaciones sobre todos los aspectos aún y cuando no sean puramente de aspectos técnicos veterinarios.

3.2.2. Inspección veterinaria y control de pasaportes: la Comisión Veterinaria deberá reportar al presidente del Comité de Apelaciones cualquier detalle sobre irregularidades significativas en el pasaporte tan pronto como sea posible,

seguidamente de la inspección a la llegada. Estos aspectos deberán ser manejados de acuerdo con las guías establecidas por la FEH antes de que al caballo se le permita competir. Si el jurado de campo no actúa sobre una recomendación de la Comisión Veterinaria de no permitir a un caballo competir, las circunstancias deberán ser reportadas al Comité de Apelaciones.

3.2.3. Procedimiento para muestreo: Negarse o voluntariamente obstruir el muestreo de cualquier caballo por cualquier persona, deberá ser reportado inmediatamente al comité de apelaciones.

ANEXO V ~~III~~ **Procedimiento para Clasificar al Gran Premio Nacional Campeonato Nacional de Salto**

~~Preámbulo~~

En este anexo se detallan las reglas para el **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional de Salto**, y deberán ser leídas conjuntamente con los Estatutos pertinentes, Regulaciones Generales, Reglamento para los eventos de salto y Regulaciones Veterinarias. Es reconocido que toda eventualidad no puede ser prevista. En los casos no previstos en estas reglas, para cualquier situación en particular, o si en la interpretación más cercana a la regla más relevante, resultare en una clara injusticia, es el deber de aquellos responsables tomar una decisión basada en el sentido común, juego justo y en el interés general del deporte, de ahí reflejando la intención más cercana posible de estas reglas y las Regulaciones Generales.

Artículo 1 Principios y Generalidades

1. Una serie de Concursos Nacionales y Regionales preliminares serán llevadas a cabo de Enero a Noviembre de cada año. Estas pruebas estarán abiertas para todos los competidores. ~~La FEH podrá autorizar pruebas fuera del país que sean calificativas para el Campeonato Nacional de Salto.~~

2. El Concurso Gran Premio Nacional queda abierto a todos que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

3. ~~Ningún club podrá organizar más de dos Concursos Nacionales calificativos. (Solamente con la aprobación de la FEH)~~

4. Un concurso calificativo para el **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional**, deberá comprender de al menos dos pruebas en un máximo de dos días de competencia. ~~la participación de al menos dos clubes de la misma región para los concursos regionales y en los concursos Nacionales deberá estar representada otra región por lo menos por un club. Sin embargo si en~~ Un evento calificativo que se lleve a cabo de acuerdo a lo programado en el calendario oficial y estrictamente dentro del reglamento vigente no se presentare ningún otro club, este contara como valido

5. Los concursos calificativos deberán estar repartidos equilibradamente entre los clubes y las regiones con el objetivo de lograr un máximo de igualdad de condiciones de participación para todos los jinetes.

6. ~~Si un club está llevando a cabo dos Concursos Nacionales calificativos, estos deberán estar espaciados a los menos sesenta días.~~

67. La sede final del **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** será asignada por la FEH y bajo la recomendación del Comité Técnico.

78. Si por alguna razón el club organizador de la final del **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional**, cancela, la FEH junto con el Comité Técnico deberá reasignar el club sede bajo las mismas condiciones de la asignación original, preferencia se deberá dar a otro club de la misma región.

78.1. Si la Cancelación se diere dentro de los 30 días antes del comienzo de la primera prueba de la final del **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional**, este no podrá ser asignado a otro club y será definitivamente cancelado, quedando como Campeones, Subcampeones y Tercer lugar de cada categoría, los tres primeros competidores del ranking de puntos al campeonato Nacional de la FEH.

78.2. El **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** solo podrá ser cancelado por fuerza mayor, plenamente justificada y aceptada por la FEH; caso contrario el club deberá cancelar a la FEH una multa equivalente al monto de las inscripciones que hubiese obtenido durante el **Gran Premio Nacional Campeonato**, de acuerdo a la cantidad de competidores clasificados; y este no podrá ser sede de otro Campeonato por los siguientes 4 años.

78.3. Un Club solo podrá cancelar un **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** sin incurrir en penalidad, antes de los 180 días precedentes al comienzo de la primera prueba.

89. El Club organizador de la final deberá contar con las instalaciones adecuadas para el alojamiento de caballos, caballerangos, etc. y especialmente, con la calidad adecuada de suelo en las pista de pruebas y entrenamiento (paddock), lo cual deberá ser aprobado por la FEH bajo recomendación del Comité Técnico.

910. El **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** es en sí una serie y como tal es una unidad con respecto al club en que el jinete se encuentra federado. En principio, el jinete deberá terminar la serie bajo el club por el que comenzó. Ninguna excepción podrá ser otorgada, a menos que el cambio propuesto de club no de ninguna ventaja al competidor

en cuestión y coloque a otro jinete en desventaja.

Artículo 2 Participación

1. **Abierto a todos los participantes.**
2. Eventos que no se hayan llevado a cabo por un año o más, o eventos que cambien su sede, podrán en principio no recibir el status de concurso calificativo en el primer año seguido al cambio.
3. El calendario será establecido por el Comité Técnico.
4. Los eventos que se considerarán para incluirlos en el siguiente año, deberán someter sus fechas, al Comité Técnico, antes del primero de octubre del año que precede al comienzo de la serie.
- ~~5. En principio, no podrá haber ningún concurso calificativo por lo menos catorce días antes de la final.~~
- 5.6. En concursos calificativos un jinete podrá montar más de un caballo en una determinada categoría y, en tal caso, el caballo que estará obteniendo puntos para el Campeonato Nacional, deberá ser declarado antes del comienzo de la prueba y el competidor deberá montar este caballo como primero. Una vez que el concurso haya comenzado, el competidor no podrá cambiar su caballo. Sin embargo, antes del principio de la competencia, el competidor podrá cambiar su caballo únicamente si su caballo original es retirado de la competencia y el nuevo caballo compite en la misma posición en el orden de entrada, como el caballo original.

Artículo 3 Puntaje

1. Los puntos serán otorgados a los competidores solamente (no a la combinación de competidor/caballo; excepto en las categorías de caballos nuevos, en las que solamente el caballo obtendrá puntos.) para cada prueba en los concursos calificativos, los primeros dieciséis competidores mejor clasificados obtendrán puntos.
- ~~2. Los puntos ganados por competidores que estén empatados, serán sumados y divididos. Las fracciones de 0.5 o más, serán redondeadas hacia arriba, y las fracciones de menos de 0.5, serán redondeadas hacia abajo.~~
- ~~3. Si hay menos de dieciséis competidores inscritos por categoría en la prueba inicial, la escala de puntos deberá ser reducida de conformidad. Solo los competidores que hayan completado la prueba inicial, recibirán puntos.~~
- ~~4. Los competidores obtendrán bonificaciones adicionales en las copas de Clubes, de acuerdo a sus resultados como se detalla en el cuadro adjunto:~~

Tabla de bonos (puntos)	-	-	-	-	-
Resultado	Copa de Clubes	Copa de Clubes	Copa de Clubes***	Copa de Clubes	Copa de Clubes
**	*	Campeonato	**	*	-
Nacional					-
Doble cero	50	40		30	20
Un cero +					10
+	35	28		21	14
Un cero	25	20		15	10
Dos hasta					5
4	20	16		22	8
Uno hasta					4
4	10	8		6	4

5. **Escala de Puntos**
6. **Solamente el 50% de los resultados contarán hacia la clasificación final, bajo la siguiente escala:**

Numero de Pruebas calificativas	Numero de resultados que contarán	-	-
12	6	-	-
11	6	-	-
10	5	-	-

9	5	-
8	4	-
7	4	-
6	3	-
5	3	-
4	2	-
3	2	-
2	1	-
1	1	-

~~7. En principio, los competidores obtendrán puntos en las pruebas calificativas del país, sin embargo, podrán obtener puntos en pruebas internacionales autorizadas como a continuación se detalla:-~~

~~7.1. El Concurso Internacional de Guatemala se considerara un Concurso *****~~

~~7.2. El Concurso Internacional de El Salvador se considerara un Concurso *****~~

~~7.3. Los demás Concursos Internacionales de Centro América Se consideraran Concursos ****~~

~~7.4. En los concursos Internacionales los competidores Hondureños competirán entre sí para efectos de obtener puntos para el Ranking; Adicionalmente los competidores que sean clasificados en cada prueba dentro de los 16 primeros lugares obtendrán los puntos de acuerdo a la tabla de escala de puntos-~~

~~7.5. Los puntos obtenidos en concursos calificativos de cinco ***** estrellas tendrán un valor de un 50% más.-~~

~~7.6. Los puntos obtenidos en concursos calificativos de cuatro **** estrellas tendrán un valor de un 40% más.-~~

~~7.7. Los puntos obtenidos en concursos calificativos de tres *** estrellas tendrán un valor de un 30% más.-~~

~~7.8. Los puntos obtenidos en concursos calificativos de dos ** estrellas tendrán un valor de un 20% más.-~~

~~7.9. En los concursos calificativos, en donde la cantidad de pruebas sea de cuatro o mayor, los puntos obtenidos tendrán un 10% más de valor. Adicional a los porcentajes por estrellas.-~~

~~7.10. Los puntos obtenidos fuera del país no serán tomados en cuenta para el cálculo del mayor puntaje posible del ranking.-~~

~~28.~~ Si después de la aprobación del calendario anual un evento es cancelado, se aplicara lo siguiente:

~~28.1.~~ Si la cancelación se reporta antes del comienzo de la prueba, el número de resultados validos se ajustara acorde.

~~28.2.~~ Si la cancelación se llevo a cabo después de que la prueba haya comenzado, el número original de los resultados, contara.

Artículo 4 Calificación para la Final

~~1. El número de jinetes calificados para participar en la final del campeonato final, será el 60% de los mejores jinetes de cada categoría de acuerdo al ranking de puntos obtenidos. Todos los competidores deberán haber participado en los concursos Regionales requeridos; y adicionalmente los competidores menores de 18 años deberán haber cumplido con el requisito de participar en el 50 % de los eventos de Adiestramiento oficiales. De acuerdo a la tabla de inciso 6 del artículo 3 que antecede. Todos aquellos Atletas o Competidores que hayan clasificado y que no hayan cumplido con el requisito de Adiestramiento, serán sustituidos por el o los siguientes competidores de la lista de ranking que si hayan cumplido dicho requisito.-~~

~~2. También clasificaran los tres primeros lugares del Ranking General de Salto de la FEH si estos no estuvieren clasificados por el ranking de puntos para el Campeonato Nacional.-~~

~~3. Si el 60% de los jinetes es menor que tres (3), los jinetes calificados deberán haber obtenido al menos el 40% del total de puntos posibles. Calculados en base a las competencias calificativas Nacionales.-~~

~~4. El máximo de puntos posibles, se calculara de la siguiente manera:-~~

~~4.1. Se sumara la cantidad de el máximo puntaje que se pueda obtener en cada prueba (el puntaje del primer lugar) calificativa de acuerdo al número de jinetes participantes en cada una de estas, seguidamente el total de esta suma se dividirá entre el número de pruebas calificativas y se multiplicará por el número de pruebas calificativas validas. Los decimales se redondearan hacia arriba (en el caso de pruebas en las que no se presente ningún participante, se calcularán los puntos máximos posibles de acuerdo al promedio de participantes en las pruebas en que se presentaron participantes.-)~~

~~5. En caso de que en una prueba calificativa, en una determinada categoría, solo hubiere un participante, este será clasificado de acuerdo a lo especificado en el Reglamento de Salto en lo referente a la participación única (ver artículo~~

~~248-7); y se usara la columna de 4 participantes en la Tabla de puntos para asignar los puntos ganados en dicha prueba.~~

Artículo 5 Formula Para La Final

~~1. Para la final los competidores entraran con cero (0) puntos.~~

La final se llevara a cabo durante un periodo de tres días con un total de cinco recorridos.

Artículo 6 Criterio para la lista del Campeón Nacional del Ranking

1. Para optar a convertirse en ~~clasificar al Campeonato Nacional~~ Campeón Nacional Del Ranking todos los puntos obtenidos en todas las competencias a la que asista el jinete será tomado en cuenta.
2. Esta lista deberá ser preparada por el Secretario de la FEH.
3. La lista de ranking deberá ser actualizada a más tardar setenta y dos horas después de cada prueba.
4. La lista de ranking comenzara el 1 de enero de cada año
5. Todos los competidores que durante el año de prueba subieren de categoría por primera vez, podrán acarrear los puntos obtenidos en la categoría previa. Los competidores tendrán la oportunidad de bajar de categoría nuevamente si así lo desean sin perder los puntos obtenidos en la categoría inferior por una única vez, sin embargo esto no tendrán el beneficio de acarrear los puntos ganados en la categoría superior.
6. La escala de puntos para el ranking será la siguiente:

Primer Lugar	12 pts.	Tercer Lugar	7 pts.	Quinto Lugar	4 pts.	Séptimo Lugar	2 pts.
Segundo Lugar	9pts.	Cuarto Lugar	5 pts.	Sexto Lugar	3 pts.	Octavo Lugar	1 pts.

ANEXO ~~VIII~~ Regulaciones Especiales para El Gran Premio Nacional ~~Campeonatos Nacionales~~

CAPITULO ~~XIV~~ 1 Introducción

Artículo 8 1 Generales

La participación de todas las categorías en los ~~Campeonatos Nacionales~~ es un elemento importante en el desarrollo del deporte ecuestre en Honduras. El objetivo de las siguientes regulaciones es el de estandarizar el tipo de Campeonato Nacional y las pruebas para todas las categorías, tomando en consideración problemas específicos que aplican a cada una de ellas.

Artículo 9 2 Prioridad de las Regulaciones

El ~~Gran Premio Nacional~~ ~~Campeonato Nacional~~ para todas las categorías deberá llevarse a cabo en general bajo el reglamento de salto.

Durante la realización del ~~Gran Premio Nacional~~ ~~Campeonato Nacional~~ no podrá llevarse a cabo ningún otro evento.

La inspección veterinaria será obligatoria y se deberá hacer una segunda inspección veterinaria antes del comienzo de la prueba final individual.

Todos los aspectos que no estén reconocidos en las presentes regulaciones; las regulaciones generales, las regulaciones veterinarias y el reglamento de salto, aplicaran.

Artículo 10 3 Definición de las Categorías

1. El ~~Gran Premio~~ ~~Campeonato~~ Nacional para la categoría Niños, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen la edad de seis años hasta el final del año calendario en que cumplen doce años.
2. El ~~Gran Premio~~ ~~Campeonato~~ Nacional para la categoría Pre Infantil, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen la edad de ocho años hasta el final del año calendario en que cumplen doce años.
3. El ~~Gran Premio~~ ~~Campeonato~~ Nacional para la categoría Infantil, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen la edad de doce años hasta el final del año calendario en que cumplen catorce años.
4. El ~~Gran Premio~~ ~~Campeonato~~ Nacional para la categoría Juvenil, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen la edad de catorce años hasta el final del año calendario en que cumplen

dieciocho años.

5. El **Gran Premio Campeonato** Nacional para la categoría adultos, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen dieciocho años.
6. Las categorías abiertas 0.60-.0.70, 0.80-0.90, 1.00-1.10 y 1.15-1.20, están abiertas para todos los competidores. A excepción de la categoría abierta 0.80-0.90 la cual está abierta solamente para aquellos competidores que nunca han saltado 1.00 mts hacia arriba.
7. La Categoría Caballos Nuevos 70 cm., está abierta para todos los caballos en su primer año de competencia. Estos podrán ser montados por cualquier jinete durante cada prueba de un concurso calificativo, la edad mínima será de 4 años.
8. La Categoría Caballos Nuevos 80 cm., está abierta para todos los caballos en su segundo o primer año de competencia. Estos podrán ser montados por cualquier jinete durante cada prueba de un concurso calificativo. La edad mínima será de 4 años
9. La Categoría Abierta .80-90. cm. A, esta Categoría está abierta exclusivamente para los competidores que ya hayan saltado 1.00 mts. Hacia arriba y solo podrá ser abierta con un mínimo de 3 binomios los cuales deberán ser inscritos a la fecha de las inscripciones en principio

Artículo 11 **4 Gran Premio Nacional Campeonato**

1. El ~~Todos los Gran Premio Nacional Campeonatos Nacionales~~ de salto tendrán el status de CSNO. ~~En los campeonatos, los competidores solo podrán participar como miembros de su club.~~ Los competidores tendrán que estar Federados y participarán por el Club al que pertezcan al momento de realizarse el concurso.
2. El **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** se llevara a cabo una vez al año (al final del año de Concursos).
3. Los **Gran Premio Nacional campeonatos** también podrán ser organizados por regiones, en este caso las regiones deberán ser previamente aprobadas por la FEH.
4. Cada año la FEH autorizará a los clubes en forma rotativa a organizar el **Gran Premio Nacional. Campeonato o los Campeonatos.**
5. El **Gran Premio Nacional Campeonatos** deberá ser organizado estrictamente de conformidad con las Regulaciones Generales, el Reglamento de Salto y las regulaciones específicas vigentes. Solamente un equipo por cada club podrá ser inscrito.
6. Los clubes que deseen organizar un **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** deberán aplicar a mas tardar el día 1 de octubre del año que precede a la fecha del **Concurso campeonato** programado, para que la adjudicación sea decidida por la FEH bajo la recomendación del Comité Técnico y previa a la Asamblea General anual.
- ~~7. En principio los Campeonatos solo podrán llevarse a cabo si al menos dos clubes están representados y al menos uno de estos deberá ser de otra región, en los campeonatos regionales en los cuales deberán estar representados al menos dos clubes. Un club que se retire después de finalizadas la inscripciones definitivas, y antes de que comience el campeonato, será considerado como presente.~~
8. **7. El Gran Premio Nacional Todos los campeonatos deberán** estará restringido únicamente para los clubes del país o de la región en cuestión. Sin embargo, con la aprobación de la FEH y del Comité Técnico, los comités organizadores serán libres de invitar a clubes fuera de su región o del país y de acuerdo con el Reglamento de Salto.

CAPITULO XV **2 Elegibilidad en los Campeonatos**

Artículo 12 **5 General**

1. Ningún jinete podrá participar en un **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** con caballos que no pertenezcan a su club.
2. Una vez que un jinete de la categoría Niños haya participado en un **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** en la categoría Pre Infantil, ya no podrá regresar a participar en un **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** en la categoría Niños.
3. Una vez que un competidor juvenil haya tomado parte en un **Gran Premio Nacional Campeonato Nacional** en la categoría adultos, no podrá regresar a participar en un Campeonato Nacional en la Categoría Juvenil.

Artículo 13 **6 Campeonatos para Adultos**

1. A partir del año en que un Jinete Juvenil cumple la edad de dieciséis años, este podrá participar en el **Gran Premio Nacional** Nacional de Adultos con el permiso expreso de sus padres, club al que pertenece y la FEH.
2. Pero, hasta el año en que estos cumplan dieciocho años, no podrán participar en una prueba de gran premio, prueba de potencia, Derby y en la prueba con el premio más alto en dinero, si esta no fuere una de las pruebas ya mencionadas.

3. Ellos podrán participar en pruebas de gran premio siempre y cuando hayan cumplido la edad de dieciséis años.

CAPITULO XVI ~~3~~ Otras Especificaciones

Artículo 14 ~~7~~ Privilegios y Gastos

1. Eventos

1.1. Los comités organizadores están en la libertad de proveer ayuda financiera y de alojamiento, ya sea en hoteles o con familias privadas.

2. ~~Concursos~~ ~~Campeonatos~~

2.1. Los diferentes clubes son responsables por los gastos de viaje de sus jefes de equipo, competidores, caballerangos y caballos, desde su lugar de origen hasta el lugar del ~~Concursos~~ ~~campeonato~~.

2.2. El Comité Organizador deberá proveer lo siguiente:

- Cuadra y cama para todos los caballos.
- Alojamiento y alimentación para los caballerangos (uno por cada seis caballos).
- Si el alojamiento para los jinetes y jefes de equipo no es ofrecido sin cargo, alojamiento adecuado deberá ser arreglado y recomendado y los precios deberán ser cotizados en la convocatoria.

Den caso de que todos los caballos participantes en el campeonato no puedan hospedarse en el sitio del evento, el CO deberá proporcionar el transporte adecuado del lugar de alojamiento al sitio del evento tanto como sea necesario. En el sitio del evento se deberá proveer a los caballos suficiente sombra, agua, buen suelo y en general todas la comodidades para garantizar la igualdad de condiciones.

2.3. Las regulaciones generales aplicarán en el caso de los oficiales.

3. Todos los privilegios deberán ser otorgados a partir de un día antes del comienzo de la prueba hasta un día después del final de la prueba.

4. Los jefes de equipo serán responsables por el comportamiento de sus competidores a lo largo del evento. Ellos y sus clubes serán responsables por cualquier daño que ocasionen. Si los competidores no están hospedados en casas privadas, jefes de equipo deberán estar con ellos.

5. El Comité de Apelaciones es la autoridad para estimar cualquier costo de daños. El comité de apelaciones podrá imponer una multa y tiene el derecho de descalificar el equipo o los jinetes individuales por comportamientos inaceptables en cualquier momento a lo largo del evento.

Artículo 15 ~~8~~ Premios

1. Premios en efectivo solo podrán ser otorgados a las categorías adultos y Gran Premio.

2. En todos los campeonatos por la prueba del día, se deberá otorgar premios por cada cuatro jinetes participantes, medallas para los tres primeros lugares y cocardas para los caballos en la misma proporción, las cocardas para los tres primeros caballos deberán ser de pecho.

3. Para el campeonato por equipos, se deberá otorgar una medalla para cada uno de los participantes de los primeros tres equipos, adicionalmente, se deberá otorgar una copa al equipo ganador y cocardas en igual forma que en el inciso 2.

4. Para el campeonato individual, se deberá otorgar una medalla y trofeo para los primeros tres lugares, cocardas en la misma proporción del inciso dos. Adicionalmente, se otorgara un mantillón con el emblema de la FEH alusivo a la categoría en cuestión a todos los primeros lugares de cada categoría

5. Todos los Caballerangos que tienen bajo su responsabilidad el cuidado de los caballos campeones de la prueba individual y por equipos recibirán un premio en efectivo por parte de la FEH, el monto de este premio será fijado anualmente por la FEH.

6. En los campeonatos, a la ceremonia de premiación se le deberá dar gran importancia y deberá ser en la pista de pruebas y en frente del público.

7. El comité organizador debe considerar la posibilidad de otorgar tantos premios como sea posible, por ejemplo:

- Mejor competidor femenino.
- Mejor competidor masculino.
- Más popular.
- Premio de "Espíritu Deportivo".
- Mejor estilo de monta.

~~Artículo 16 ~~9~~ Entrenamiento de Caballos~~

~~Bajo la penalidad de descalificación, ningún caballo podrá ser montado por ninguna persona que no sea su jinete adentro o~~

~~afuera de la ciudad donde el evento sea organizado de las dieciocho horas del día que preceda al comienzo de la primera prueba hasta la conclusión de todo el evento. Sin embargo, dar cuerda, trabajar a la mano, etc., por una persona que no sea el competidor y bajo la supervisión del juez de paddock, será permitido.~~

Artículo 17 ~~10~~ Delegado Técnico

Adicionalmente a las responsabilidades impuestas por las regulaciones generales, el Delegado Técnico, durante los campeonatos, tendrá la responsabilidad y autoridad de revisar que todas las facilidades sean adecuadas, que el comportamiento de los participantes sea correcto y que los eventos sociales y educativos sean conducidos bajo el mejor cuidado, siempre manteniendo en mente el bienestar de los participantes, el desarrollo del mejor espíritu deportivo y el juego justo.

Artículo 18 ~~11~~ Convocatoria

1. El comité organizador deberá preparar una convocatoria en la que deberá incluir la siguiente información:
 - 1.1. Tipo de evento
 - 1.2. Descripción individual de cada prueba
 - 1.3. Premios y trofeos que serán otorgados
 - 1.4. Ancho y altura de los saltos en cada categoría y en cada prueba
 - 1.5. Lista de jueces, delegado técnico, diseñador de pista, etc.
 - 1.6. Tipo de saltos que serán incluidos
 - 1.7. Programa de pruebas
 - 1.8. Programa de eventos sociales
 - 1.9. Alojamiento para jefes de equipo y competidores, el que podrá ser en hoteles o en casas de familias
 - 1.10. Arreglo para los padres, incluyendo lista de hoteles donde los padres podrán reservar directamente y no a través del comité organizador
 - 1.11. Alojamiento para caballerangos
 - 1.12. Cuadras para los caballos
 - 1.13. Arreglos para transportes locales
 - 1.14. Cualquier otra información adicional que sea de utilidad (clima, etc.)
2. Para **EL Gran Premio los Campeonatos Nacionales**, el borrador de la convocatoria deberá ser enviado a la FEH para su aprobación por lo menos doce semanas antes de la fecha programada para el evento.
3. La convocatoria, una vez aprobada por la FEH, deberá ser enviada a todos los clubes, con al menos cuatro semanas de anticipación a la fecha del evento.

CAPITULO XVII ~~4~~ Gran Premio

Artículo 19 ~~12~~ Inscripciones

1. Una vez aprobada por la Secretaria General de la FEH, la convocatoria junto con invitación deberá ser enviada a todos los clubes por el Comité Organizador del club anfitrión.
2. Equipos
 - 2.1. Cada club podrá inscribir un equipo de no más de cuatro competidores y cuatro caballos. El Comité Organizador deberá extender la invitación al jefe de equipo de cada club y al cual se le darán los mismos privilegios que a los competidores. Ningún caballo de reserva podrá ser llevado a estos campeonatos.
 - 2.2. Estos cuatro competidores y cuatro caballos, se les permitirá participar en la prueba individual del campeonato.
 - 2.3. Ningún competidor podrá pertenecer al equipo en más de una categoría.
3. Competidores Individuales
 - 3.1. Todos los clubes podrán inscribir tantos competidores individuales como hayan clasificado de acuerdo al procedimiento indicado en el Anexo VIII.; ~~cada competidor podrá ser inscrito únicamente en una Categorías (en caballo diferente) y en un solo caballo por categoría (solamente para las categorías para las cuales haya clasificado de acuerdo al procedimiento del Anexo VIII).~~
 - 3.2. Las inscripciones deberán ser hechas en tres etapas de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Regulaciones Generales.

Artículo 20 ~~13~~ Declaración de Competidores

1. Los jefes de equipo deberán declarar la composición de su equipo (cuatro competidores/caballos) al Secretario por escrito, antes de las 18:00 horas del día previo a la prueba por equipos.

2. En caso de accidentes o enfermedad de algún competidor o caballo del equipo inicial, y con la aprobación del jurado de campo, el jefe de equipo podrá sustituir un jinete o caballo con otro del mismo nivel (altura) al menos una hora antes del inicio de la primera prueba y solo podrá haber una sustitución. El caballo retirado no podrá ser inscrito
3. Los jefes de equipo tendrán bajo su responsabilidad la correcta inscripción de sus competidores individuales y la composición de los equipos. Binomios incorrectamente inscritos podrán ser descalificados, antes, durante o después del evento.

Artículo 21 ~~14~~ Calificaciones

1. Caballos

- 1.1. Para las categorías juvenil, abierta 1.20, adulto, Gran Premio, los caballos deberán de tener un mínimo de seis años de edad, para las categorías niños, y abierta .60-.70, un mínimo de cuatro años de edad, y para las categorías abierta .80-.90, pre infantil, infantil y abierta 1.00 mts., un mínimo de cinco años.
- 1.2. Los caballos podrán participar hasta con dos jinetes en las categorías Niños, abierta .60-.70, siempre y cuando el mismo caballo no participe en categorías superiores y solamente con un jinete en las demás categorías
- 1.3. El Gran Premio Campeonato Nacional de la categoría Juvenil, está abierto para los caballos que no hayan competido en un gran premio o en la categoría adultos durante el año en curso, y estos no deben haber competido previamente en ninguna prueba para adultos durante el evento en el cual se lleva a cabo el Campeonato Nacional.

2. Competidores

- 2.1. El Gran Premio Campeonato Nacional para la categoría Niños está abierto para todos los competidores desde el principio del año en que cumplen la edad de seis años hasta el final del año calendario en que cumplen doce años.
- 2.2. El Gran Premio Campeonato Nacional para la categoría Pre Infantil, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen la edad de ocho años hasta el final del año calendario en que cumplen doce años.
- 2.3. El Gran Premio Campeonato Nacional para la categoría Infantil, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen la edad de doce años hasta el final del año calendario en que cumplen catorce años.
- 2.4. El Gran Premio Campeonato Nacional para la categoría Juvenil, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen la edad de catorce años hasta el final del año calendario en que cumplen dieciocho años.
- 2.5. El Gran Premio Campeonato Nacional para la categoría Adultos, está abierto para todos los competidores desde el principio del año calendario en que cumplen dieciocho años.
- 2.6. Las categorías abiertas 0.60-.0.70, 0.80-0.90, 1.00-1.10 y 1.15-1.20, están abiertas para todos los competidores.
- 2.7. La Categoría Caballos Nuevos 70 cm., está abierta para todos los caballos en su primer año de competencia. Edad mínima 4 años.
- 2.8. La Categoría Caballos Nuevos 90 cm., está abierta para todos los caballos en su primer o segundo año de competencia. Edad mínima 4 años.

Artículo 22 ~~15~~ Pruebas

1. Una de las dos siguientes formulas deberá ser usada
2. Sesión de Entrenamiento.

FORMULA A	Día	FORMULA B
Sesión de Entrenamiento	Primer Día	Sesión de entrenamiento primera prueba calificativa
Primera Prueba Calificativa	Segundo Día	Prueba por Equipos
Prueba por Equipos	Tercer Día	Día de descanso (o el segundo día podrá ser usado como día de descanso)
Final Individual	Cuarto Día	Final Individual

Prueba por Equipos

Día de descanso (o el segundo día podrá ser usado como día de descanso) Final Individual

El comité organizador deberá proveer un periodo de entrenamiento (para cada categoría) en la pista principal con un recorrido consistente en aproximadamente ocho obstáculos, incluyendo una combinación. A cada competidor se le

permitirá un máximo de noventa segundos. El uniforme es informal, botas, breeches, camisa y un casco deberán ser utilizados. Premios de ninguna clase podrán ser otorgados.

3. Primera prueba Calificativa para el Campeonato Individual

Abierta para todos los competidores.

3.1. El orden de entrada para la primera prueba calificativa se hará de acuerdo a un sorteo de los competidores sin importar a que club pertenezcan.

3.2. Tipo de prueba:

Niños	Pre Infantil	Infantil	Juvenil	Adultos	Abierta 60-70cms	Abierta 80 90 cms / A	Abierta 1.00-1.10 mts	Abierta 1.15-1.20 mts
Artículo 238, 1.1 Tiempo Ideal	Artículo 238, 1.1 Tiempo Ideal	Tabla C	Tabla C	Tabla C	Artículo 238, 1.1 Tiempo Ideal	Artículo 238, 1.1 Tiempo Ideal	Tabla C	Tabla C

4. Campeonato Por Equipos (también la segunda prueba calificativa para el campeonato individual)

4.1. Esta prueba será sobre dos recorridos bajo la Tabla A y no contra reloj, esta prueba será abierta únicamente para los competidores y caballos que hayan tomado parte en la primera prueba calificativa, la clasificación por equipo afectara solamente a los miembros de los equipos que hayan sido inscritos. (Esta prueba no tendrá premiación individual con el objeto de resaltar la premiación por equipos)

4.2. Para las categorías de Tiempo Optimo, se deberá sumar y restar 4 segundos al tiempo ideal, para determinar un margen de tiempo en el cual el competidor deberá completar el recorrido, en caso de no completar la prueba dentro de dicho margen el competidor incurrirá en faltas de acuerdo a la tabla A. (solamente para esta prueba)

4.3. El orden de entrada de la prueba por equipos, será de acuerdo a un sorteo para la primera ronda. En la segunda ronda, el orden de entrada será de acuerdo al reverso de penalidades incurridas en la primera ronda o primer recorrido. En la segunda ronda, los competidores individuales comenzaran antes de los competidores por equipo. En caso de competidores individuales o competidores por equipo con igualdad de penalidades, se mantendrá el mismo orden de entrada del primer recorrido. El orden de entrada para el posible desempate, será el reverso del orden de entrada del segundo recorrido. Si dos desempates son requeridos, el desempate por el tercer lugar precederá al desempate por el segundo y primer lugar.

5. Final Individual

5.1. Esta prueba consistirá de dos recorridos, A y B, bajo la Tabla A no contra reloj, con un desempate sobre un recorrido reducido a 6 obstáculos incluyendo una combinación (cuando aplique) en caso de igualdad de faltas por el primero, segundo y tercer lugar (observar reglas de desempate para cada categoría, para las categorías Niños, Abierta 0.60-0.70 y Caballos Nuevos 70 cm., el desempate deberá ser por Tiempo optimo). ~~Calificados a participar en esta prueba son el 60% de los competidores de cada categoría (incluyendo aquellos empatados en el último lugar) de acuerdo a las penalidades acumuladas sobre la primera y segunda prueba calificativa, el número de jinetes permitidos a participar no deberá ser menos de cinco.~~ Ellos deberán haber tomado parte en la primera prueba calificativa (completada o no) y deberán haber completado la segunda prueba (sin haber sido eliminados o sin haberse retirado). Si, por cualquier razón uno o más competidores calificados no puedan comenzar, estos no serán reemplazados por los competidores siguientes. Todos los competidores que completen el recorrido A, pasaran al recorrido B, excepto aquellos que fueron eliminados o que se retiraron del recorrido A. Las penalidades de ambos recorridos serán sumadas. Los competidores serán invitados a inspeccionar el recorrido B.

5.2. El orden de entrada para la ronda A será de acuerdo al orden inverso de las penalidades incurridas en la primera y segunda prueba calificativa. En el evento de igualdad de penalidades para cualquier lugar, el resultado de la primera prueba será decisivo para determinar el orden de entrada. El jinete calificado más bajo será, por lo tanto, el primero en comenzar. El orden de entrada para el recorrido B será de acuerdo al orden inverso de las penalidades incurridas en la primera y segunda prueba calificativa y las incurridas en el recorrido A. El competidor con el mayor número de penalidades, comenzara primero. El competidor con el menor número de penalidades, entrara de último. En caso de competidores con la misma cantidad de penalidades, el resultado de la primera prueba calificativa, será el factor decisivo.

Artículo 23 ~~16~~ Obstáculos y Recorridos

1. Primera prueba calificativa

• Para las categorías Niños, Abierta 60-70, Pre-Infantil, Abierta 80-90, Caballos Nuevos 70 cm. Y Caballos 90 cm. esta prueba será juzgada por el que se acerque más al tiempo por arriba o por abajo (Tiempo Ideal)

2. Prueba por equipos

• El recorrido deberá comprender una combinación y una triple o tres dobles (para las categorías que aplique)

3. Primera Prueba Calificativa

	Niños	Abierta 0.60-0.70 Caballos Nuevos 0.70 cm	Pre infantil y Abierta 0.80-0.90, A, Caballos Nuevos 0.90 cm	Infantil y Abierta 1.10	Juvenil y Abierta 1.20	Adultos
Número de Obstáculos	10 a 12	10 a 12	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14
Altura máxima	55 cm.	65 cm.	85 cm.	1.05 mts	1.15 mts	1.20 mts
Ancho	N/a	60 cm.	80 cm.	1.05 mts	1.15 mts	1.20 mts
Ancho Ría	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	3.50 mts
Longitud Máxima y Mínima	350/450 mts	350/450 mts	350/450 mts	350/500 mts	350/600 mts	350/600 mts
Velocidad	325 m/min.	325 m/min.	325 m/min.	350 m/min.	350 m/min.	Tabla C

4. Prueba Por Equipos

	Niños	Abierta 0.60-0.70 cm	Pre infantil y Abierta 0.80-0.90 cm	Infantil y Abierta 1.10	Juvenil y Abierta 1.20	Adultos
Número de Obstáculos	10 a 12	10 a 12	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14
Altura máxima	60 cm.	70 cm.	90 cm.	1.10 mts	1.20 mts	1.30 mts
Ancho Máximo	60 cm.	70 cm.	90 cm.	1.10 mts	1.30 mts	1.30 mts
Al menos 8 obstáculos (incluyendo 2 verticales) con una altura Mínima de:	55 cm.	65 cm.	85 cm.	1.05 mts	1.15 mts	1.25 mts
Ancho Ría	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	3.75 mts
Longitud Máxima y Mínima	350/450 mts	350/450 mts	350/450 mts	350/500 mts	350/600 mts	350/600 mts
Velocidad	325 mts/min.	325 mts/min.	325 mts/min.	350 mts/min.	350 mts/min.	350 mts/min

El recorrido deberá comprender una combinación y una triple o tres dobles (para las categorías que aplique)

5. Final Individual

Niños	Abierta	Pre infantil y Abierta	Infantil y	Juvenil y	Adultos
-------	---------	---------------------------	------------	-----------	---------

		0.60-0.70 cm	0.80-0.90 cm	Abierta 1.10	Abierta 1.20	
Número de Obstáculos Recorrido A	8 a 10	8 a 10	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
Número de Obstáculos Recorrido B	6 a 8	6 a 8	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Altura máxima	60 cm.	70 cm.	90 cm.	1.10 mts	1.20 mts	1.30 mts
Ancho Máximo	60 cm.	70 cm.	1.00 mts	1.20 mts	1.40 mts	1.50 mts
Ancho Máximo de Triple Barra	N/a	N/a	1.10 mts	1.30 mts	2.00 mts	2.00 mts
Ancho Ría	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	4.00 mts
Longitud Máxima y Mínima Recorrido A	350/450 mts	350/450 mts	350/450 mts	350/500 mts	350/600 mts	350/600 mts

En todas las pruebas la longitud y la velocidad podrán ser modificadas por recomendación del diseñador de pista y con la aprobación del jurado de campo con el objeto de adaptarse a las condiciones de la pista de competencias.

El recorrido A deberá tener una combinación doble y una Triple o 3 dobles. El recorrido B deberá tener una combinación doble y una triple (para las categorías que aplique)

El recorrido A será diferente al recorrido B.

Artículo 24 ~~18~~ Clasificación por Equipos

1. La clasificación por equipos será decidida sumando las penalidades incurridas por los tres mejores competidores de cada equipo en cada una de las dos rondas de la prueba por equipos. Para aquellos equipos que no clasificaron para el segundo recorrido, el resultado de los tres mejores competidores por equipo en la primera ronda, contara.
2. Los miembros de los equipos que no completaran la primera o segunda ronda, recibirán veinte penalidades más que el competidor peor penalizado que haya terminado la ronda en particular aun y cuando este competidor haya sido en si el mismo.
3. En caso de igualdad de penalidades entre los equipos por el primero, segundo y tercer lugar, un desempate deberá ser obligatorio en el cual todos los miembros del equipo participaran.
4. Si dos desempates fueren requeridos, el desempate por el tercer lugar deberá decidir el desempate por el segundo y primer lugar.
5. La clasificación en este desempate se obtendrá de acuerdo a la suma de penalidades y tiempos incurridos por los tres mejores competidores de cada equipo. En caso de que continúe la igualdad en penalidades y tiempo, los equipos serán clasificados igual.
6. Los otros equipos serán clasificados de acuerdo a la suma de penalidades en las dos rondas. Aquellos con igualdad de penalidades, serán clasificados igual.
7. Aquellos equipos tomando parte por un club fuera del país o fuera de la región, podrán participar en la prueba por equipos, pero estos no podrán recibir clasificación por equipo. Ellos solo podrán recibir premiación individual.
8. En caso de que solamente se inscriba un Equipo, la clasificación será de acuerdo a la tabla Siguiente:

Faltas	Lugar
0 a 8	Primer Lugar
9 a 12	Segundo Lugar

13 a 16	Tercer Lugar
Más de 16	Cuarto Lugar

Artículo 25 ~~19~~ Clasificación Individual

1. La clasificación individual será determinada para cada competidor por la suma de las penalidades incurridas en la primera prueba calificativa, las dos rondas de la segunda prueba calificativa (excluyendo las penalidades incurridas en un posible desempate) y las dos rondas de la tercera prueba.
2. En caso de igualdad de penalidades para el primero, segundo y tercer lugar, un desempate es obligatorio (observar reglas de desempate para cada categoría).
3. Si dos desempates fueren requeridos, el desempate por el tercer lugar deberá preceder al desempate por el segundo y primer lugar.
4. Competidores que estén tomando parte en el Campeonato por otras regiones o país, podrán participar en la prueba final individual si clasificaren, pero no se les permitirá tomar parte en el desempate para la clasificación individual de las medallas. Sus penalidades de las rondas A y B serán sumadas para darle su clasificación en la prueba.
5. En caso de que solamente se inscriba un competidor, la clasificación será de acuerdo a la tabla Siguiente

Faltas	Lugar
0 a 12	Primer Lugar
13 a 16	Segundo Lugar
17 a 20	Tercer Lugar
Más de 20	Cuarto Lugar

Artículo 26 ~~20~~ Equipo y Uniforme

Las reglas con respecto al equipo y al uniforme deberán ser estrictamente aplicadas de acuerdo con el Reglamento de Salto (Arts. 257 y 258).

Artículo 27 ~~21~~ Jurado de Campo

La FEH, de acuerdo con las regulaciones generales y el Reglamento de Salto, deberán designar el Presidente del Jurado. El comité organizador designara los miembros del Jurado de Campo de acuerdo con las regulaciones generales.

Artículo 28 ~~22~~ Delegado Técnico

La FEH, de acuerdo con las Regulaciones Generales y el Reglamento de Salto, deberá designar el Delegado Técnico.

Artículo 29 ~~23~~ Comisión Veterinaria

La composición de la Comisión Veterinaria y la designación de su presidente y miembros deberán cumplir con los requerimientos de las regulaciones veterinarias.

Artículo 30 ~~24~~ Comité de Apelaciones

La composición del Comité de Apelaciones y la designación de su presidente y miembros, deberá cumplir con los requerimientos de las regulaciones generales.

Artículo 31 ~~25~~ Premios y "Souvenir"

La asignación de premios y "souvenirs" deberá cumplir con los requerimientos descritos en el Artículo 8 de las presentes regulaciones.

Artículo 32 ~~26~~ Misceláneos

En todas las circunstancias que no sean cubiertas por las presentes regulaciones, el Jurado de Campo, siendo guiado por las regulaciones generales y el Reglamento de Salto de la FEH, tomara tales decisiones como ellos consideren que producirán la mejor clasificación justa para el Campeonato.

ANEXO VII Promoción para el Status de Candidato a Diseñador de Pista Nacional

La FEH mantiene un listado de candidatos nacionales a diseñadores de pista calificados:

1. Los requerimientos para la promoción a candidato nacional para diseñador de pista, son como a continuación se detallan:
 - 1.1. Los clubes podrán proponer candidatos que tengan conocimientos adecuados y que estén bajo la edad de sesenta años.
 - 1.2. Todos los aplicantes deberán haber aprobado satisfactoriamente un curso FEH de diseñadores nacionales o haber tomado un curso FEI para candidato internacional a diseñador de pista y haber sido recomendado por el instructor para poder ser promovido a diseñador nacional.
 - 1.3. Haber asistido a un diseño Nacional o superior en por lo menos 10 eventos después de haber cumplido con el requisito anterior.
 - 1.4. Diseñadores de pista nacionales que hayan sido promovidos sin haber completado dichos cursos, se mantendrán en el listado si estos completan satisfactoriamente uno de estos cursos en los subsiguientes cinco años después de su promoción.
 - 1.5. Los diseñadores de pista nacionales se mantendrán en la lista solamente si demuestran que han tenido una práctica regular en concursos nacionales desde la fecha de su promoción y que estén por debajo de los sesenta años. Los diseñadores que no practiquen nacionalmente durante cuatro años serán removidos de la lista.
 - 1.6. Los diseñadores de pista nacionales e internacionales y jueces, actuando en los eventos, evaluarán el desempeño de todos los candidatos a diseñador nacional.
 - 1.7. Los candidatos a diseñador nacional podrán diseñar recorridos hasta una altura de 1.10mts.

Promoción de Candidatos a Diseñador de Pista Nacional al Status de Diseñador de Pista Nacional

1. La FEH mantiene una lista de diseñadores de pista calificados. Los requerimientos para la promoción a diseñadores de pista nacional, son los siguientes:
 - 1.1. Haber atendido un curso para diseñador de pista nacional y haber completado el examen correspondiente exitosamente, o haber tomado un segundo curso FEI para candidato a diseñador de pista internacional.
 - 1.2. Tener experiencia nacional regular y preferiblemente no ser mayor de sesenta años.
 - 1.3. Diseñadores de pista nacionales que hayan sido promovidos sin haber exitosamente completado los cursos arriba mencionados, se mantendrán en la lista únicamente si ellos atienden los cursos antes indicados y haberlos completado de manera exitosa dentro de los cuatro años de su promoción.
2. Diseñadores de pista nacionales que no hayan demostrado haber tenido una práctica nacional regular desde su promoción, serán removidos de la lista.
3. Si un diseñador nacional ha actuado por muchos años de manera exitosa en sus funciones, pero debido a su edad no está activo, este se mantendrá en la lista como diseñador nacional retirado.

ANEXO VIII Promoción a Juez Nacional

La FEH mantiene una lista de candidatos a juez nacionales calificados.

1. Los requerimientos para convertirse en candidato a juez nacional, son como a continuación se detallan:
 - 1.1. Haber Tomado un Curso introductorio para candidato a juez Nacional.
 - 1.2. Haber actuado como miembro del jurado en 10 concursos nacionales o regionales.
 - 1.3. Haber asistido a un curso para Juez de Paddock y a un curso de diseño de pista.
 - 1.4. Haber actuado al menos por una vez como asistente del diseñador de pista y una vez como asistente del juez de paddock durante todo un evento.
 - 1.5. Haber tomado un curso FEH para candidato a juez nacional y haber aprobado el examen correspondiente exitosamente. O haber tomado un curso FEI para Candidato a Juez Internacional y haber sido recomendado por el director de curso como juez nacional.
 - 1.6. En principio, tener 55 años o menos.
2. Los candidatos a juez nacional deberán obtener la mayor cantidad de experiencia como miembros del jurado de campo en eventos nacionales.
3. Seguidamente a su promoción, un candidato a juez nacional deberá ser parte de un jurado de campo en por lo menos diez pruebas nacionales en un periodo máximo de cinco años, para optar a una promoción
4. Los candidatos a juez nacional que no juzguen concursos nacionales durante tres años consecutivos, sin ninguna razón justificada, serán removidos de la lista de jueces.

Promoción de Candidato a Juez Nacional al Status de Juez Nacional

1. La FEH mantiene una lista de jueces nacional calificados. Los requerimientos para la promoción al status de juez nacional, son los siguientes:
 - 1.1. Haber actuado como candidato a juez nacional en por lo menos 10 concursos nacionales en un periodo no mayor de cinco años.
 - 1.2. Haber actuado regularmente (la regularidad será en relación al número de eventos llevados a cabo en el país) como Presidente del jurado en eventos nacionales y, adicionalmente, haber actuado como presidente o miembro del comité de apelaciones.
 - 1.3. Candidatos a juez nacional deberán asistir a un curso para juez nacional y haber obtenido suficientes marcas en el examen correspondiente antes de considerar su promoción o haber asistido a un segundo curso FEI para candidato a juez internacional.
5. Cada juez nacional deberá asistir a un curso para jueces nacionales o a un curso FEI para candidato a Juez internacional cada cinco años después de su promoción.
6. La edad de retiro para todos los jueces será de setenta años.
7. Jueces nacionales que no juzguen en eventos nacionales durante tres años consecutivos, sin ninguna razón justificada, serán removidos de la lista de jueces.

ANEXO IX

Ranking General de Salto FEH

Generales

La lista del Ranking General de la FEH, toma en consideración los puntos obtenidos en un periodo de 12 meses, comenzando el primero de Enero y terminando el 31 de Diciembre.

La Lista del ranking de la FEH será elaborada por el Secretario de la FEH

La Lista será actualizada semanalmente, pero será publicada durante la primera semana de cada mes solamente.

El Ranking comenzara el primero de Enero de cada año, acarreado el total de puntos, que se acumularon durante el año anterior hasta el 31 de Diciembre.

Al Final de cada mes, los puntos ganados durante ese mes son sumados a la lista; los puntos del mismo mes del año anterior son eliminados de la lista.

Los puntos obtenidos en Juegos Centro Americanos, Juegos Centro Americano y del Caribe y Panamericanos, serán retenidos. Dependiendo de la frecuencia de los eventos; si el evento es cada cuatro años, 25% de los puntos son eliminados después de un año, 50% después de dos años, 75% después de tres años y el restante después de cuatro años; si el evento es cada 2 años, el 50% de los puntos será eliminado después de un año, y el restante después de dos años.

Sistema de Puntos

Las competencias son divididas en grupos dependiendo del nivel (referirse a Definición de Grupos)

Para pruebas individuales los jinetes obtienen puntos en relación a su lugar de clasificación en las pruebas. La escala de puntos difiere de un grupo a otro. (Referirse a Escala de Puntos)

Para las pruebas por equipos los jinetes obtienen puntos de acuerdo a sus resultados; si ellos obtienen 4 faltas en por lo menos uno de los recorridos, estos ganan puntos. (Referirse a Copa de Naciones)

Para Campeonatos Importantes, los jinetes obtienen bonos adicionales a los puntos ganados en las competencias, al ser clasificados en los primeros cuatro lugares generales. (Referirse a Bonos)

Los mejores 16 competidores (mas los jinetes empatados en último lugar contarán) obtendrán puntos en todas las pruebas individuales que cuentan para el ranking. Los puntos de jinetes que se encuentran empatados, serán sumados y divididos igualmente entre ellos, dos decimales se consideraran; el segundo decimal será redondeado de .005 hacia arriba y hacia abajo de .004. Los jinetes que clasifiquen más de una vez entre los primeros 16, obtendrán puntos solamente por su mejor clasificación.

Competencias Excluidas: Knock out, Prueba de potencia, seis barras, relevos, pruebas por equipos que no sean Copa de Clubes o Naciones. Competencias de demostración o competencias especiales.

No habrá limite en las prueba por evento que contarán para el Ranking, siempre y cuando estas cumplan con el criterio del grupo. Para el propósito de calificar al Campeonato Nacional el limite de competencias será de 30.

Ranking de Binomios

En concordancia con las reglas anteriores, una lista de Ranking de binomios será establecida cada año; si alguno de los dos elementos que forman el binomio cambia durante el año, los puntos comenzaran de nuevo desde 0; esta lista comenzara el primero de Enero y terminara el 31 de diciembre (solamente los puntos del año en curso serán tomados en cuenta; no habrá acarreo de puntos por Campeonatos y Juegos.

DEFINICIÓN DE GRUPOS
Competencias Individuales

DEFINICIÓN DE GRUPOS
Competencias Individuales

GRUPO	COMPETENCIAS
A - -	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos Internacionales FEI • Juegos Panamericanos • Juegos Centro Americanos y del Caribe
B -	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos Nacionales de EUA, Europa • Juegos Centro Americanos
C -	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos Internacionales de Centro América • Concursos Nacionales de *****
D - -	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos Nacionales de ***** • Concursos Nacionales de países de Centro América • Campeonato Nacional
E	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos Nacionales hasta ***
F=2XA -	<ul style="list-style-type: none"> • Final de Juegos Centro Americanos • Final del Campeonato Nacional

Competencias Por Equipos

GRUPO	COMPETENCIAS
H	Copa de Naciones FEI
I -	Copas de Clubes Nacionales de ***** Copa de Naciones Internacionales de Centro América
J	Copas de Clubes Nacionales de ****
K	Copas de Clubes Nacionales de ***
L	Copas de Clubes Nacionales hasta **
M=1.5 x J	Copa de Naciones en Juegos Centro Americanos y del Caribe
N=2 X I	Copa de Naciones en Juegos Panamericanos
O=1.5 X I	Copa de Naciones en Juegos Centro Americanos

ESCALA DE PUNTOS

LUGAR	A	B	C	D	E	F
-	-	-	-	-	-	-

1	130	100	80	50	30	260
-	-	-	-	-	-	-
2	110	80	70	45	25	220
-	-	-	-	-	-	-
3	90	70	60	40	20	180
-	-	-	-	-	-	-
4	80	60	55	35	15	160
-	-	-	-	-	-	-
5	70	55	50	30	10	140
-	-	-	-	-	-	-
6	60	50	45	25	5	120
-	-	-	-	-	-	-
7	55	45	40	20	4	110
-	-	-	-	-	-	-
8	50	40	35	15	4	100
-	-	-	-	-	-	-
9	45	35	30	10	3	90
-	-	-	-	-	-	-
10	40	30	25	10	3	80
-	-	-	-	-	-	-
11	35	25	20	5	2	70
-	-	-	-	-	-	-
12	30	20	15	5	2	60
-	-	-	-	-	-	-
13	25	15	10	5	1	50
-	-	-	-	-	-	-
14	20	10	5	5	1	40
-	-	-	-	-	-	-
15	15	5	5	5	1	30
-	-	-	-	-	-	-
16	10	5	5	5	1	20

COPA DE NACIONES

RESULTADO	H	I	J	K	L	M	N	O
Doble Cero	100	50	20	12	6	75	200	150
Un Cero + Uno hasta Cuatro	70	35	14	10	5	53	140	105
Un Cero	50	25	10	8	4	38	100	75
Dos hasta Cuatro	40	20	8	4	2	30	80	60
Uno hasta Cuatro	20	10	4	2	1	15	40	30

BONOS

LUGAR	<ul style="list-style-type: none"> • Campeonato Nacional • Internacionales de Centro-América 	<ul style="list-style-type: none"> • Juegos Centro-Americanos • Centro-Americanos y del Caribe • Pan-Americanos • Internacionales FEI
-	-	-
-	-	-
-	-	-
1	60	80 -
2	40	60
3	20	40
4	20	-

- La representación por equipos e individual de Honduras en cualquier concurso Internacional, será definida Por el Ranking General de Salto de la FEH
- Para concursos con caballos propios se usara el ranking de binomios
- Para concursos con caballo prestado se usara el Ranking de Jinetes
- Los miembros de un equipo serán por consiguiente los primeros en el ranking de cada categoría hacer representada.